



Manual

Manual para el maestro: Ciclo IV

Yo contribuyo a mi país

Grados 9°, 10° y 11°

Versión 2.0

Fuente:
Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios
Coordinación de Cultura de la Contribución

Consulte esta información en: www.dian.gov.co

 [facebook/diancol](https://facebook.com/diancol)

 [@Diancolombia](https://twitter.com/Diancolombia)

 [@diancolombia](https://instagram.com/diancolombia)

 [diancolombia](https://in.linkedin.com/company/diancolombia)

 [Dian](https://youtube.com/Dian)



Programa Cultura de la Contribución en la Escuela Manual para el maestro: Ciclo IV versión 2.0 - grados 9°, 10° y 11°

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Jairo Orlando Villabona Robayo
Director general

Despacho Dirección General

Edgar Orlando Benítez Salcedo
Asesor

Directora de Gestión de Impuestos

Cecilia Rico Torres

Subdirector de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios

José Fernando Sierra Faria

Coordinadora Cultura de la Contribución

Liliana García Quintero

Coordinación Cultura de la Contribución

Equipo Programa Cultura de la Contribución en la Escuela CCE

Adela Liseth Oliveros Rivera

Investigación y elaboración de contenidos

Luis Felipe Guarnizo López

María Fernanda Galvis Briceño

Apoyo en la preparación y revisión contenidos

Oficina de Comunicaciones

Diagramación y Diseño

Bogotá, Colombia, 2025

Contenido

Presentación	5
Primera parte	7
Objetivos de la Cultura de la Contribución	8
Unidad 1	9
1. Bases de la educación para una Cultura de la Contribución	9
Unidad 2	18
2. Constitución política de Colombia y Ciclo de la Contribución	18
2.1. Bases constitucionales para el funcionamiento de la hacienda pública	18
2.2. Modelo de hacienda pública colombiano e instituciones responsables	20
2.2.1. ¿Cómo funciona la planeación de las inversiones públicas colombianas?	22
2.2.2. ¿Cómo funciona el proceso de presupuestación en Colombia?	23
2.2.3. ¿Cómo se realiza el control al presupuesto y a las políticas públicas en Colombia?	25
2.2.4. ¿Cómo pueden ejercer los ciudadanos el control social en Colombia?	28
2.3. DIAN: autoridad tributaria, aduanera y cambiaria de Colombia	30
2.3.1. Cobro de impuestos: máxima autoridad tributaria del país	30
2.3.2. Autoridad aduanera y de control al cumplimiento de las obligaciones fiscales con el país	35
2.3.3. Educación tributaria y facilidades del servicio al ciudadano	40
2.3.4. Modelos en América Latina de educación tributaria	46
Unidad 3	50
3. La actividad económica privada y cómo se relaciona con la hacienda pública del país	50
3.1. Principales aspectos de la actividad económica privada en la CPC	50
3.2. Comercio electrónico y obligaciones formales y legales en Colombia	52
3.3. El comercio electrónico y el emprendimiento en los jóvenes en Colombia	53
Segunda parte	56
Actividad 1	59
Actividad 2	61
Actividad 3	61
Actividad 4	63
Actividad 5	65
Actividad 6	68
Actividad 7	71
Actividad 8	73
Actividad 9	77
Actividad 10	79
Aspectos a tener en cuenta para evaluar el desarrollo de las actividades	81

Tercera parte	83
Anexo I	84
Enlaces web de consulta	90

Presentación

El programa “Cultura de la Contribución en la Escuela” (CCE) se creó en respuesta al mandato de la Constitución de 1991, que establece como deber de todos los ciudadanos contribuir al financiamiento del funcionamiento e inversiones a cargo del Estado de manera justa y equitativa, en virtud de lo cual, mediante Ley 223 de 1995, le ordenó a la DIAN generar una estrategia pedagógica para llevar este mandato a los espacios escolares del país.

Bajo este escenario, vale mencionar los siguientes momentos relevantes en la historia del desarrollo del programa:

- **1995:** La Ley 223 ordena en el artículo 157 a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) desarrollar actividades educativas sobre cultura tributaria en las escuelas.
- **1998:** En colaboración con el Ministerio de Educación, se inicia la creación de materiales educativos sobre tributación, resultando en el documento “Educación en Cultura Tributaria: Lineamientos Curriculares”.
- **2012:** Se elabora el documento “Pedagogía de la Contribución en la Escuela” con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- **2016:** Se realiza una evaluación del programa para identificar avances, fortalezas y áreas de mejora, lo que lleva a la formulación de una nueva estrategia.

Recientemente se destacan los siguientes avances:

- **2018-2019:** Se intensifica el enfoque en la educación fiscal en escuelas de básica primaria, secundaria y media; tanto oficiales como no oficiales. Se diseña un Manual para el maestro con el respaldo del programa Eurosocial de la Unión Europea.
- **2020-2023:** El programa logra un importante avance, capacitando a más de 7000 docentes en más de 5000 instituciones educativas a nivel nacional, con la colaboración del SENA a través de la formación sincrónica virtual a los docentes de las instituciones educativas (IE) que se vincularon al programa, en especial durante la época de pandemia.

De esta forma la principal herramienta pedagógica y de apoyo a la labor del docente en el aula de clase es el Manual para el maestro, cuyo contenido y actividades a desarrollar con los estudiantes, desde el grado Transición hasta 11º, se encuentra distribuido en cuatro ciclos de estudio de acuerdo con la edad y nivel de formación de cada niño.

Durante la vigencia 2024, la DIAN, a través del equipo de trabajo de la Coordinación de Cultura de la Contribución, consideró pertinente hacer una revisión a una parte de este manual, y como resultado de dicha labor tiene el gusto de presentar a la comunidad docente, la actualización del **Ciclo IV del Manual para el maestro**, titulado **“Yo contribuyo a mi país”**, dirigido a estudiantes de los grados de básica media, 9º, 10º y 11º.

En esta versión 2.0 del ciclo IV del manual, encontrarán temas actuales y de utilidad para la formación y aplicación a la vida económica real de los jóvenes estudiantes que cada vez muestran un mayor interés en actividades como el emprendimiento empresarial, y que también representan un importante segmento de la población que consume bienes y servicios a través del comercio electrónico del país. Así las cosas, los temas más relevantes de este módulo son:

- **Sistema de Hacienda Pública y ciclo de la contribución:** conocimiento detallado sobre el sistema fiscal del país.
- **Temas actuales tributarios:** conceptos clave sobre impuestos y su importancia.
- **Aspectos generales sobre la gestión de aduanas:** introducción a los procesos aduaneros y de control cambiario.
- **Emprendimiento y comercio electrónico:** aspectos relacionados con la economía moderna y su relación con los impuestos
- **Control social y participación ciudadana:** mecanismos para supervisar el uso de los recursos públicos y fomentar la participación ciudadana.
- **Aspectos generales de los modelos de educación fiscal** en otras administraciones tributarias de la región Latinoamérica.

De esta forma, la nueva estructura del ciclo IV con la que se van a encontrar nuestros docentes es la siguiente:

- **Primera parte:** contiene los elementos conceptuales y de referencia temática para que el docente pueda orientar la formación de sus estudiantes, bajo un marco de reflexión que propende por el fortalecimiento de la moral tributaria en los futuros contribuyentes del país, que es complementario al marco de desarrollo de las competencias ciudadanas en las que están cimentados los planes de estudio de las diferentes IE. Esta parte está organizada en tres unidades temáticas.
- **Segunda parte:** ofrece sugerencias de actividades didácticas para aplicar los diferentes temas y conceptos de manera práctica y didáctica con los estudiantes en el aula de clase, que además son referentes para que en el aula se desarrollen nuevas actividades didácticas que enriquezcan el desarrollo, y en el futuro se puedan considerar como buenas prácticas pedagógicas para ser dadas a conocer por el programa.
- **Tercera parte:** incluye referencias de lecturas y recursos en línea complementarios para reforzar el aprendizaje de los estudiantes.

Con esta nueva versión del ciclo IV de formación del manual, buscamos que los jóvenes entiendan por qué pagar impuestos es tan importante para el progreso de Colombia. Queremos que vean cómo este compromiso contribuye al desarrollo del país y al bienestar de todos. Al terminar su etapa escolar, estarán listos para empezar su vida adulta con una visión más clara de cómo sus acciones responsables ayudan a mantener la estabilidad económica y fiscal del Estado colombiano, fin esencial para lo cual fue creada la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Primera parte

En esta parte de la guía del ciclo IV del Manual para el maestro, presentamos las bases conceptuales y filosóficas de la Cultura de la Contribución con un lenguaje cercano y ejemplos prácticos para la comunidad educativa; asimismo, los principales componentes de la hacienda pública del país y del funcionamiento e importancia del sistema tributario colombiano.

Las definiciones y conceptos de esta propuesta pedagógica de la DIAN sobre educación tributaria se han construido colectivamente durante las últimas dos décadas. Este proceso ha contado con la participación de actores clave en la formación de niños y jóvenes, como el Ministerio de Educación Nacional (MEN), las secretarías de educación, docentes y organismos de cooperación.

Basado en el modelo de competencias ciudadanas que guía los planes de estudio, el programa CCE busca formar ciudadanos responsables y contribuyentes comprometidos, capaces de aportar de manera positiva al desarrollo del país. Todo esto se desarrolla dentro del marco de los principios constitucionales y legales que rigen la hacienda pública y el sistema tributario y aduanero, esenciales para la dinámica de la economía nacional y global.

De tal forma, como lo plantea el MEN en su Guía de Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas *“Así como es posible desarrollar habilidades para expresarnos a través de diversos lenguajes o para resolver problemas matemáticos, podemos desarrollar habilidades específicas para el ejercicio de la ciudadanía. La institución educativa es un escenario privilegiado, pues allí aprendemos a vivir juntos, a trabajar en equipo y a identificar nuestras particularidades y diferencias en una permanente interacción con otros seres humanos”*; esta administración tributaria considera que desde el espacio escolar es necesario sembrar esa semilla que nos garantizará como Estado y sociedad, el adecuado y voluntario cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de los futuros contribuyentes y ciudadanos fiscales del país.

Objetivos de la Cultura de la Contribución

Crear sentido de comunidad: los estudiantes deben sentir que hacen parte del mismo grupo, con metas comunes buscando el bienestar de todos. En una comunidad existe “la interdependencia positiva”, es decir, todos dependen de todos para estar bien y alcanzar las metas propuestas. Es importante resaltar que el sentido de comunidad se logra cuando se deja la competencia de lado.

Educación en la cooperación y la contribución: promover la cooperación como la principal forma de interacción entre la comunidad, y la contribución, como uno de los deberes primordiales de cada miembro para lograr el bienestar común y las metas conjuntas.

Educación para la participación y el pensamiento crítico: incentivar y posibilitar la participación y el desarrollo del pensamiento crítico frente a acciones individuales y a situaciones sociales. Transformar la cultura de la ilegalidad a través de la acción ciudadana constructiva en un objetivo primordial.

Educación para la identificación de consecuencias y la generación de alternativas: identificar las consecuencias que las acciones propias y las acciones de otros tienen frente al objetivo del bien común, y pensar en opciones para enfrentar situaciones problemáticas.

Áreas académicas en las que se puede integrar el programa

Ética y valores
Democracia
Matemáticas
Español y lenguaje
Contabilidad y afines
Espacios de dirección de curso
Educación económica y financiera (EEF)

Unidad 1

1. Bases de la educación para una Cultura de la Contribución¹

Una Cultura de la Contribución requiere de elementos que son necesarios para la formación de un pensamiento crítico y comportamiento responsable de los estudiantes como ciudadanos activos comprometidos con su propio bienestar y el de su entorno.

1.1 La educación ciudadana y el ciclo de la contribución

La Cultura de la Contribución forma parte esencial de la matriz de educación para la formación de ciudadanos y la construcción de ciudadanía.

La **ciudadanía** es una noción ontológica, es decir, la ciudadanía existe en tanto lo que le da sentido a esa noción: es la existencia misma de los individuos en la sociedad. Ahora, la condición de ciudadano es objetiva, no subjetiva, ser ciudadanos no es resultado de una elección libre de los individuos. Tal condición está determinada o se adquiere cuando nace un nuevo ser. Es decir, se nace, al menos en Colombia, ciudadano o ciudadana, como **sujeto de derechos**.

Dicho estado o condición se ratifica cuando se aborda la **vida en comunidad**, ya no solo como sujetos de derechos sino además como **sujetos de deberes**. Como ciudadanos los individuos toman decisiones y estas siempre inciden en la comunidad.

El concepto de ciudadanía es relacional, es decir, no es posible entender el significado de ciudadano si no se comprende el sentido de la relación, por una parte, ciudadanos y comunidad y, por otra, comunidad y ciudadanos.

Lo anterior, para entender, que hay una interacción e interrelación entre el concepto de ciudadanía y comunidad. La una no existe sin la otra.

Ser ciudadano y actuar como tal, implica entonces reconocernos como miembros importantes de una comunidad en la que nuestras acciones y decisiones pueden afectar positiva o negativamente a los demás. Una comunidad en la que todos dependemos de todos, que debe ser concebida y organizada por nosotros.

En este contexto se deberá entender el **ciclo de la contribución** como la forma en que el ciudadano y la sociedad se vinculan al Estado, desde una relación simbiótica cuyos objetivos son el respeto hacia el Estado social de derecho y la Constitución Política. A continuación, se puede observar una representación gráfica de lo que desde el programa

¹Parte del contenido de esta unidad es tomado del texto original del Manual para el Maestro del programa Cultura de la Contribución en la Escuela CCE de la DIAN, versión de 2019, realizado con el apoyo de Eurososial y la OEI.

CCE se comprende como el ciclo de la contribución, y las formas o momentos de participación e integración activa de los ciudadanos en el mismo:

Gráfica 1. Ciclo de la contribución



Manual para el maestro – DIAN (2019)

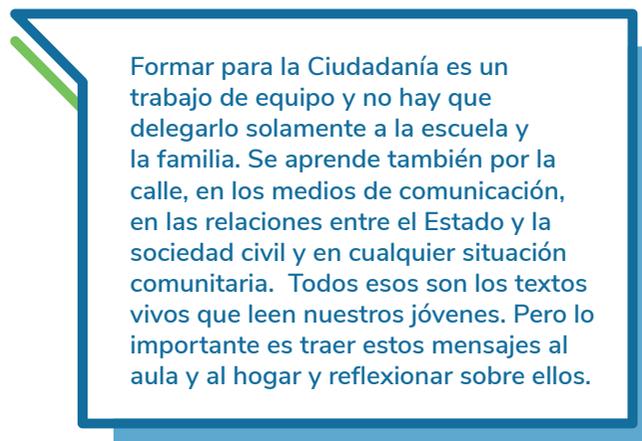
1.2 Construcción colectiva de sociedad y bien común

Aunque Colombia es un país considerado por algunos investigadores, como una sociedad colectivista, la realidad es que cada persona piensa en su bienestar individual antes que en el del grupo o de la sociedad; el colectivismo se refleja solo en los núcleos familiares, a través de la unión en la búsqueda del bienestar de sus miembros.

El sentido colectivo ha sido difícil de acordar en nuestro país debido a múltiples factores como la inequidad, la lucha diaria por la subsistencia de gran parte de la población, el enriquecimiento de unos pocos, la aceptación cultural de la ilegalidad, el individualismo, entre otros. Estas situaciones han alejado a la población en general de la posibilidad de responder colectivamente a los desafíos que le presenta la historia, y ha hecho de

Colombia una nación poco cohesionada hacia la búsqueda del **bien común**.

Formar ciudadanos conscientes de que sus decisiones afectan a su comunidad, críticos, constructivos y transformadores, con una **comprensión ética** del mundo, es uno de los planteamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha propuesto a las instituciones educativas del país a través de su Programa de Competencias Ciudadanas, que a su vez es la base del plan de estudios o formación del Programa CCE de la DIAN.

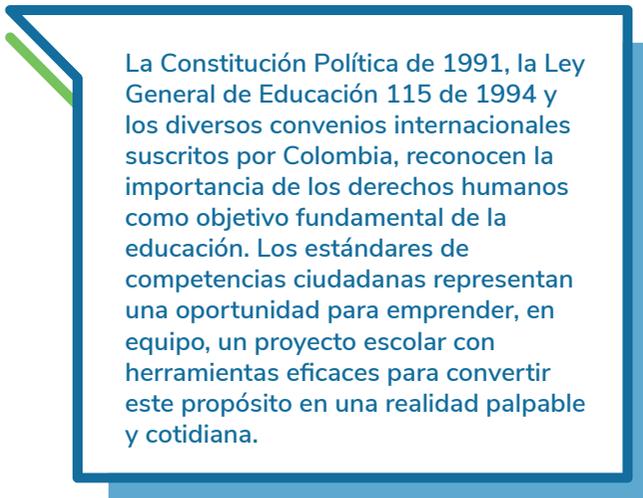


Formar para la Ciudadanía es un trabajo de equipo y no hay que delegarlo solamente a la escuela y la familia. Se aprende también por la calle, en los medios de comunicación, en las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y en cualquier situación comunitaria. Todos esos son los textos vivos que leen nuestros jóvenes. Pero lo importante es traer estos mensajes al aula y al hogar y reflexionar sobre ellos.

Tomado de la Guía Competencias Ciudadanas - Ministerio de Educación Nacional (2004)

Las competencias ciudadanas se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que estos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros. En esas situaciones, las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo.

Si estas habilidades y conocimientos se desarrollan desde la infancia, niños y niñas podrán ir construyendo los principios que fundamentan los derechos humanos y así los tendrán como horizonte para su acción y reflexión. Al entender su verdadero sentido y al incorporarlos en la vida cotidiana, aprenderán, de verdad y no sólo en teoría, a promoverlos, respetarlos, hacerlos respetar y a buscar apoyo cuando éstos estén en riesgo.



La Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación 115 de 1994 y los diversos convenios internacionales suscritos por Colombia, reconocen la importancia de los derechos humanos como objetivo fundamental de la educación. Los estándares de competencias ciudadanas representan una oportunidad para emprender, en equipo, un proyecto escolar con herramientas eficaces para convertir este propósito en una realidad palpable y cotidiana.

Tomado de la Guía Competencias Ciudadanas - Ministerio de Educación Nacional (2004)

De esta forma, **ser competente** significa **saber y saber hacer**. La competencia implica poder usar el conocimiento en la realización de acciones o productos. Es decir, como plantea el MEN en el marco de su modelo de competencias ciudadanas, a través de las herramientas y contenidos que se ofrecen en el plan de estudios propuesto del programa CCE desde la infancia hasta los últimos grados de formación básica media; se trata de ofrecer a niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa, y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos.

Las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos, respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países.

Así como la educación se ha propuesto formar el pensamiento, también es posible fomentar el **desarrollo moral de los seres humanos**, aspecto fundamental para la formación ciudadana. El desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común.

En la Tabla 1, se pueden observar las competencias que se busca impulsar y fortalecer a través del plan de estudios propuesto para la generación de una Cultura de la Contribución en nuestros estudiantes, próximos a iniciar de forma activa su vida económica, bien sea por su incursión en el mundo laboral, o en el mundo del emprendimiento o de formación

profesional.

Tabla 1.

Estándares de competencias ciudadanas			
Grupos	Convivencia y Paz Democrática	Participación y responsabilidad	Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias
	Capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas, fundamentadas en el cariño, empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás .	Se orientan hacia la toma de decisiones hacia diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones se deben respetar tanto los derechos fundamentales de los individuos como los acuerdos, las normas, las leyes y la constitución que rigen la vida en comunidad .	Reconocimiento de una igual dignidad en todas las personas partiendo de la valoración de sus características género, etnia, religión, cultura y grupo social, entre otros.
Tipos de competencia	El estándar se alcanza al desarrollar las diversas competencias definidas por cada grupo en cada nivel		
Cognitivas: Capacidad para realizar diversos procesos mentales fundamentales en el ejercicio de la ciudadanía tales como la identificación de las consecuencias de una decisión, la descentralización, la coordinación de perspectivas, etc.	Los tres grupos están enmarcados en una perspectiva de derechos humanos y de búsqueda del bien común.		

Emocionales:

Habilidades necesarias para la identificación y la respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás, como, por ejemplo, sentir lo que otros sienten.

Comunicativas:

Habilidades necesarias para un diálogo constructivo con otras personas. Se trata de, con precisión y empatía, expresarse mediante distintos sistemas simbólicos (lengua, pintura, danza, etc). También incluye desarrollar habilidades para expresar las posiciones propias de manera asertiva y abierta al cambio.

Integradoras:

Son las habilidades para articular, en la acción misma, las demás competencias y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía. Por ejemplo, resolver un conflicto pacífica y constructivamente.

Conocimientos:

Se refiere a la información - teórica y práctica- que las personas deben tener y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Tener conocimientos no implica participación, pero carecer de ellos sí limita y casi que puede impedir el ejercicio de la ciudadanía.

Los tres grupos están enmarcados en una perspectiva de derechos humanos y de búsqueda del bien común.

1.3 Cultura de la Contribución

Desde la perspectiva del programa Cultura de la Contribución en la Escuela CCE, y apoyado en una construcción colectiva se define como el “conjunto de creencias, valores, comportamientos, costumbres, prácticas, etc., resultantes y condicionantes de la interacción entre la **contribución de la sociedad** y el **servicio ofrecido por el Estado**, cuyo propósito es la construcción y desarrollo de la sociedad” (DIAN, 2007).

La **escuela** aparece como el primer ámbito de la ciudadanía en el que niños y niñas deben interactuar en grupos, con quienes no comparten lazos de consanguinidad, sino el reto de convivir con las diferencias y de construir comunidad juntos. Estos son escenarios de aprendizaje social, pero también de formación del ciudadano y de construcción de ciudadanía. De allí la pertinencia de la Cultura de la Contribución y del programa impulsado desde la DIAN.

En la historia de Colombia, y en general en América Latina, ha existido más la conciencia de una cultura de la tributación que de la “contribución”. La diferencia fundamental entre estos dos términos consiste en que el primero, se refiere al sentido de la acción social de los contribuyentes y su comportamiento respecto de las obligaciones fiscales. Mientras el segundo trasciende del ámbito de la relación contribuyente y administración tributaria, al ámbito o campo de la relación **ciudadano-sociedad** y **ciudadano-Estado**.

El concepto de contribución es, en una perspectiva amplia, todo lo que el ciudadano puede hacer para ayudar a mejorar las condiciones sociales de sí mismo y de su entorno.

En síntesis, la **Cultura de la Contribución** va de la mano con la **educación política de niños, niñas y jóvenes**. Se refiere a una forma de ser, vivir, relacionarse y entender el mundo, con la conciencia de la necesidad de participar con otros en la creación de mejores condiciones para todos.

1.4 Ley, moral y cultura: cultura de la ilegalidad

Retomando apartes de la propuesta de educación ciudadana del exalcalde de Bogotá, educador y exrector de la Universidad Nacional, Antanas Mockus, sobre la necesidad de diferenciar entre *regulación jurídica* (legal), *regulación cultural* (colectiva) y *regulación moral* (principios individuales), a partir de lo cual plantea la hipótesis del divorcio entre ley, moral y cultura: carencia de aprobación moral o cultural de las obligaciones legales y aprobación cultural y/o moral de acciones ilegales; esta hipótesis puede comprenderse más fácilmente al entender cómo unas reglas son sustituidas por otras debido a la coexistencia y competencia entre diversos sistemas de normas. Por ejemplo, prestar una identificación personal para que un amigo acceda a nuestros servicios de salud o recreación, legalmente

va en contra de las reglas, pero culturalmente puede ser visto como un acto de solidaridad y una muestra de ser “buen amigo o buena persona”.

En la sociedad democrática ideal, los tres sistemas de regulación del comportamiento: ley, moral y cultura; tienden a ser congruentes en el sentido que se explica a continuación: los comportamientos moralmente válidos a la luz del juicio moral-individual suelen ser culturalmente aceptados; no sucede necesariamente lo contrario: existen comportamientos culturalmente aceptados que algunos individuos se abstienen de realizar por consideraciones morales. A su vez, lo culturalmente permitido cabe dentro de lo legalmente permitido (aquí tampoco sucede lo inverso: hay comportamientos jurídicamente permitidos, pero culturalmente rechazados). En esas sociedades la cultura simplemente exige más que la ley y la moral. He llamado “divorcio entre ley, moral y cultura” la ausencia de esta congruencia. [...] La falta de congruencia entre la regulación cultural del comportamiento y las regulaciones morales y jurídicas del mismo se expresa en Colombia como auge de la violencia, de la delincuencia y de la corrupción; como ilegitimidad de las instituciones, como debilitamiento del poder de muchas de las tradiciones culturales y como crisis o debilidad de la moral individual (Mockus, 1994).

A la luz de este planteamiento del profesor Antanas del relacionamiento entre la ley, la moral y la cultura dejamos planteados dos definiciones que orientan el comportamiento ciudadano en la construcción de una Cultura de la Contribución y, a su vez facilitan la comprensión crítica de las temáticas propias de la esfera de la educación tributaria:

Moral tributaria: significa hacer explícito el conjunto de valores que determinan un adecuado comportamiento de los ciudadanos respecto a sus obligaciones fiscales con el Estado.

Ciudadanía fiscal: es la formación de un pensamiento crítico y analítico, con competencias cognitivas clave en aquella persona que participa y actúa con arreglo a principios y valores que, además de cumplir con sus deberes comunitarios, sociales y políticos, sea competente para ejercer como ciudadano que contribuye a garantizar que el desempeño del Estado sea el que se espera en beneficio de la sociedad.

Ejemplos de mecanismos de autoengaño moral: una invitación a la reflexión crítica.

“El contrabando es necesario porque es la única forma en que muchas personas pueden tener cosas a las que pagando impuestos no podrían acceder”.

Etiquetaje eufemístico: indica que las conductas pueden ser interpretadas o vistas de manera diferente, dependiendo del nombre que se les dé o la forma como sean etiquetadas.

“Decir que una persona no es corrupta, sino que tiene malicia indígena o que no es tonta”.

Comparación ventajosa: los comportamientos pueden determinar cualidades diferentes de acuerdo con las comparaciones que de estos se desprendan. Se le puede restar o atribuir importancia a una situación o comportamiento dependiendo del grado de conveniencia al justificar sus acciones.

“Pero si hay unos que roban millones, yo por qué no me voy a quedar con unos pocos miles”

Atribución de culpabilidad: las personas son consideradas culpables del daño que reciben.

“Para qué infringió la norma de tránsito. Se merece que me dé la mitad de lo que tendría que pagar por la multa”.

Desplazamiento de la responsabilidad: minimizar la responsabilidad de la persona en el daño que causa, atribuyéndoselo a terceros.

“La responsabilidad es de mi jefe porque él me dijo que lo hiciera”.

Difusión de la responsabilidad: se disipa la responsabilidad por una conducta colectiva o por división del trabajo. Cuando se comete una acción agravante por parte de un grupo, ninguno de los participantes se considera culpable.

“No es culpa de nadie. Al fin y al cabo, todos lo hacemos”.

Minimización, ignorancia o distorsión de las consecuencias de una acción: minimizar o malinterpretar los efectos del comportamiento a través de la ignorancia.

Se invita al docente a hacer un ejercicio de reflexión y análisis crítico de cada uno de estos enunciados con sus estudiantes.

Unidad 2

2. Constitución Política de Colombia y ciclo de la contribución

2.1. Bases constitucionales para el funcionamiento de la hacienda pública

El objetivo común que como colombianos podríamos compartir, es que el proyecto de sociedad que quedó plasmada en la Constitución Política de 1991 se realice para todos. Lo cual implica, **el fortalecimiento de la ciudadanía**, ciudadanos con capacidad de análisis crítico que le permita asumir y participar con fundamento en la realización del **proyecto colectivo**.

Colombia es, en efecto un Estado social de derecho, así lo dicta la Carta Constitucional de 1991: "...democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del **interés general**". Señala la Constitución, que los **fines esenciales del Estado** están orientados a:

- Servir a la comunidad.
- Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa.
- Asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los **derechos inalienables de la persona**:

- Derecho a la vida.
- A la igualdad en el acceso al ejercicio de los derechos.
- A la intimidad y a la protección de esta.
- Al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- A la libertad de conciencia y de culto.
- A la libertad de expresión.
- Al trabajo en condiciones dignas y justas.
- A participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
- A la seguridad social (salud, pensión).
- A una vivienda digna.
- A la recreación, a la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

- A la propiedad privada.
- A la educación.
- A acceder a los documentos públicos.
- A gozar de un ambiente sano.
- A la paz.

Son **derechos fundamentales de los niños**:

- La vida.
- La integridad física.
- La salud y la seguridad social.
- La alimentación equilibrada.
- Su nombre y nacionalidad.
- Tener una familia y no ser separados de ella.
- El cuidado y el amor.
- La educación y la cultura.
- La recreación.
- La libre expresión de su opinión.

Además, el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la **participación de los jóvenes** en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

El ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en nuestra Constitución implica **responsabilidades** para todos los colombianos. Así, algunos de los **deberes** de las personas y los ciudadanos son:

- Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
- Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
- Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
- Propender al logro y mantenimiento de la paz.
- **Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado** dentro de los conceptos de **justicia y equidad**.

La Constitución Política de Colombia está concebida para garantizar el bienestar de todos, en un ciclo del que todos participamos, y en el que todos tenemos **derechos y deberes**. El Estado es la forma de organización que hemos aceptado para llevar a la práctica en la vida cotidiana de los colombianos los principios constitucionales.

2.2. Modelo de hacienda pública colombiano e instituciones responsables²

i. Bases de la hacienda pública. ¿Qué es y para qué sirve?

Para asegurar que el Estado cumpla con sus funciones en la Constitución está prevista la existencia de instituciones o entidades responsables de la planeación, presupuestación, recaudo, ejecución, control y vigilancia; tanto de las actividades, políticas y recursos necesarios para cumplir con ellas.

Ahora bien, **se entiende por hacienda pública** al conjunto de **actividades y recursos** que utiliza el Estado para gestionar el dinero del país.

En Colombia, esto incluye cómo se recaudan y gastan los recursos que se reciben a través del pago de los impuestos en los diferentes niveles de organización y gobierno del territorio, teniendo presente que la Constitución Política de Colombia organiza el territorio en autoridades del nivel nacional, departamental o municipal, de acuerdo con el principio constitucional de **descentralización administrativa**, con el cual se busca garantizar los recursos y planes de inversión de los mismos, a fin de alcanzar el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.

La **descentralización administrativa** es una forma en que el gobierno de Colombia organiza su trabajo para que no todo dependa del gobierno central en Bogotá. En lugar de que todo se decida y se haga desde la capital, a través de lo que quedó establecido en la Constitución de 1991, se permite que las regiones, departamentos, municipios y distritos también tengan poder para tomar decisiones importantes y manejar ciertos recursos.

¿Qué significa esto?

- **Cada región tiene su autonomía:** las ciudades y pueblos pueden tomar decisiones sobre temas importantes como la educación, salud, y el desarrollo de infraestructura (carreteras, parques, etc.), adaptándose a las necesidades de su gente.
- **Reciben recursos directamente:** el gobierno central les entrega dinero para que lo administren y usen en lo que más necesiten, como construir escuelas o mejorar los hospitales.
- **Participación local:** los alcaldes y gobernadores, elegidos por la gente, tienen la responsabilidad de hacer que su ciudad o región funcione mejor. Esto permite que las personas se sientan más cercanas a las decisiones que afectan sus vidas.

² El desarrollo del contenido de este segmento del ciclo se hizo en parte con el apoyo del uso de la IA <https://chatgpt.com/>

¿Por qué es importante?

La descentralización permite que el país funcione mejor, ya que cada región puede resolver sus problemas de manera más rápida y eficiente, sin depender siempre del gobierno central. Esto promueve el desarrollo de las diferentes zonas del país y mejora la calidad de vida de las personas en todas las regiones.

ii. ¿Cómo obtiene el Gobierno el dinero?

El Gobierno, tanto a nivel nacional como territorial, obtiene dinero principalmente a través de los impuestos y rentas que pagamos todos los ciudadanos y las empresas. Algunos ejemplos de los principales impuestos son:

- **Impuesto sobre la renta:** dinero que se paga sobre los ingresos que recibimos.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** porcentaje adicional que se paga cuando compramos productos y servicios. Este impuesto, como el de renta, son del nivel nacional y su recaudo está a cargo de la DIAN (se explicarán con más detalle en el apartado sobre la DIAN).
- **Impuestos sobre la propiedad o impuesto predial:** dinero que se paga por tener bienes, como una casa o un terreno. Esta es una renta o impuesto que es recaudado y administrado por las autoridades de hacienda municipal.
- **Impuesto de industria y comercio (ICA):** impuesto que deben pagar las personas o empresas por realizar **actividades comerciales, industriales o de servicios**. Lo paga cualquier empresa o persona que tenga un negocio o preste servicios en una ciudad o municipio. (Este impuesto es un ingreso para las autoridades territoriales que en algunos casos se hace a través del RST a cargo de la DIAN y de esta forma colabora a las autoridades municipales con su recaudo).

iii. ¿Cómo gasta el Gobierno el dinero?

El Gobierno usa el dinero recaudado para financiar diferentes actividades y sectores de desarrollo que benefician a la sociedad, tales como:

- **Educación:** Construcción y mantenimiento de escuelas, pago de profesores, etc.
- **Salud:** Atención médica en hospitales y clínicas.
- **Infraestructura:** Construcción de carreteras, puentes, y otras obras públicas.
- **Seguridad:** Pago a policías y mantenimiento del sistema judicial.
- **Saneamiento ambiental y servicios públicos.** Realización de acueductos y servicio de aseo en las zonas urbanas y rurales del país.

iv. ¿Cómo controla el gasto?

El Gobierno tiene que ser transparente y rendir cuentas a los ciudadanos y sociedad en general sobre cómo gasta el dinero. Para esto se cuenta con:

- **El presupuesto:** Cada año, el Gobierno tanto nacional como local elabora un presupuesto que muestra cuánto dinero se espera recibir y en qué se gastará.
- **El control y auditoría:** Existen organismos que revisan y supervisan cómo se gasta el dinero para asegurarse de que se use correctamente. Asimismo, la misma ciudadanía, de manera organizada y apoyada en los mecanismos de participación y control social, puede vigilar y denunciar situaciones irregulares que pongan en riesgos el buen uso de los recursos y bienes públicos.

¿Por qué es importante?

La **hacienda pública** es crucial porque asegura que el país tenga los recursos necesarios para **funcionar bien** y ofrecer **servicios esenciales** a todos los ciudadanos. Los impuestos que pagamos son una forma de contribuir al **desarrollo** y al **bienestar de la sociedad**, en condiciones de equidad y justicia.

2.2.1. ¿Cómo funciona la planeación de las inversiones públicas colombianas?

¿Qué es la planeación presupuestal y de inversiones públicas?

Es el proceso mediante el cual el gobierno decide cómo va a gastar el dinero que recibe (presupuesto) y en qué proyectos o áreas invertirá para mejorar el país (inversiones públicas). Esto es importante porque ayuda a asegurar que el dinero se use de manera eficiente para beneficiar a la sociedad.

Características principales

- Elaboración del presupuesto:** el presupuesto es como un plan para saber cuánto dinero se va a gastar en diferentes actividades o sectores de desarrollo, como educación, salud, infraestructura, etc. Este plan se elabora todos los años.
- Prioridades:** no todo puede tener la misma importancia. Por eso, el Gobierno decide cuáles son las prioridades, es decir, qué áreas necesitan más atención y recursos.
- Participación ciudadana:** a veces, el Gobierno pregunta a la gente o realiza consultas para saber qué les parece más importante. Esto ayuda a que las decisiones sean más justas y representativas.
- Transparencia:** el Gobierno debe ser claro sobre cómo y en qué se está gastando el dinero. Esto permite que todos los ciudadanos puedan ver y entender el uso del presupuesto.

- e. **Control y seguimiento:** después de que se asigna el dinero, es fundamental revisar si se está usando correctamente y si los proyectos se están llevando a cabo como se planificó.

Instituciones clave en Colombia

- a. **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Encargado de coordinar la elaboración del presupuesto nacional y de gestionar las finanzas del país.
- b. **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** este organismo ayuda a planificar y coordinar las políticas públicas y las inversiones a nivel nacional. También se encarga de evaluar cómo se están ejecutando los proyectos.
- c. **Contraloría General de la República:** se asegura de que el dinero público se use de manera adecuada y realiza auditorías para detectar posibles problemas o irregularidades.
- d. **Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):** elabora documentos y recomendaciones sobre las políticas económicas y sociales, que guían la planeación y las inversiones.
- e. **Gobernaciones y alcaldías:** en el nivel regional y local, las gobernaciones y alcaldías también tienen sus propios presupuestos y planes de inversión para desarrollar proyectos en sus áreas.

¿Por qué es importante?

La planeación presupuestal y de inversiones públicas es crucial porque ayuda a asegurar que el dinero de todos los ciudadanos se use de manera efectiva para mejorar la calidad de vida, desarrollar el país y resolver problemas importantes y de interés para los ciudadanos.

2.2.2. ¿Cómo funciona el proceso de presupuestación en Colombia?

El proceso de presupuestación en Colombia es como hacer un plan para manejar el dinero del país. Aquí se explican los pasos más importantes y quiénes están a cargo:

i. Preparación del presupuesto ¿Qué es?

Es el plan para decidir cuánto dinero se necesita y en qué se va a gastar durante un año. Esto incluye la educación, salud, infraestructura, entre otros aspectos.

¿Quién lo hace?

- a. **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** principal responsable de preparar el presupuesto en el nivel nacional. Ellos recogen toda la información de los diferentes sectores del Gobierno y preparan un plan con cuánto se va a gastar y cómo se va a financiar para cada año.

- b. Secretarías de hacienda municipal y departamental:** hacen una labor similar al Ministerio, pero aplicado a los presupuestos o recursos propios de cada municipio y departamento.

ii. Revisión y aprobación ¿Qué es?

Después de preparar el presupuesto, se debe revisar y aprobar para asegurarse de que todo esté en orden y se ajuste a las necesidades del país o la región correspondiente.

¿Quién lo hace?

- a. Congreso de la República:** los representantes en el Congreso revisan el presupuesto, hacen sugerencias y ajustes, y finalmente lo aprueban. Esto garantiza que todos los ciudadanos estén representados en la forma como se gasta el dinero.
- b. Asambleas departamentales y Consejos municipales:** hacen la misma labor de revisión, ajuste y aprobación que el Congreso pero en sus respectivos territorios.

iii. Ejecución del presupuesto ¿Qué es?

Una vez aprobado, el dinero se distribuye y se usa de acuerdo con el plan. Es como poner en práctica el plan que se hizo.

¿Quién es responsable?

El presupuesto es el dinero que tiene el Gobierno para gastar cada año. Este dinero se usa para cosas importantes como escuelas, hospitales, carreteras y más. Las entidades responsables de que ese dinero se gaste bien son:

- a. El Gobierno nacional:** aquí está el presidente, los ministerios y varias oficinas que se encargan de manejar el dinero. Ellos deciden en qué se gasta y cómo.
- b. Los ministerios:** cada uno tiene un área diferente, como el Ministerio de Educación, que se encarga de las escuelas, o el Ministerio de Salud, que se ocupa de los hospitales.
- c. Las alcaldías y gobernaciones:** manejan el dinero a nivel local. Las alcaldías se ocupan de los municipios, y las gobernaciones de los departamentos.

iv. ¿Cómo se puede priorizar el presupuesto?

Por un lado, el Gobierno puede orientar la decisión de inversión y priorización del presupuesto a través de las *políticas públicas* que son decisiones o planes que el Gobierno crea para resolver problemas o mejorar sectores de desarrollo en el país. Por ejemplo, una política pública puede ser aumentar la calidad de la educación o mejorar la seguridad. Los responsables de estas decisiones públicas que pueden afectar de forma positiva o negativa a todos los ciudadanos son:

- a. **El Congreso:** aquí están los senadores y representantes. Ellos crean las leyes y deciden sobre las políticas que propone el gobierno.
- b. **El Gobierno nacional y los ministerios:** aplican esas políticas, es decir, hacen que las ideas se conviertan en acciones reales.
- c. **Organismos de control:** como la Contraloría o la Procuraduría, vigilan que todo se haga correctamente y que no haya corrupción.

Otra forma es a través del *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*, que es un gran proyecto que hace el presidente al empezar su mandato (cada 4 años) para desarrollar su plan de Gobierno. Es como una hoja de ruta que dice qué quiere lograr el Gobierno en esos 4 años. Los responsables de ejecutarlo son:

- a. **El presidente y su equipo (ministros y directores administrativos):** crean el plan y se aseguran de que se cumpla.
- b. **Los ministerios:** cada uno se encarga de una parte del plan. Por ejemplo, si el PND habla de mejorar las carreteras, el Ministerio de Transporte tiene que hacer que eso pase.
- c. **El Congreso:** también debe aprobar el PND para que se convierta en documento oficial.

En resumen, el Gobierno de Colombia tiene varios niveles y personas que trabajan para que el dinero se use bien, las decisiones que mejoran el país se hagan realidad, y los planes a largo plazo se cumplan.

v. Evaluación y ajustes ¿Qué es?

Después de ejecutar el presupuesto, se revisa todo el proceso para ver qué funcionó bien y qué se puede mejorar para el próximo año.

¿Quién lo hace?

- a. **Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DNP:** estos organismos evalúan el resultado del presupuesto y hacen recomendaciones para ajustar y mejorar el proceso para el siguiente año.

2.2.3. ¿Cómo se realiza el control al presupuesto y a las políticas públicas en Colombia?

En Colombia, hay varias entidades encargadas de vigilar que el dinero del Gobierno se gaste bien y no haya corrupción o malos manejos.

i. Control a la ejecución del presupuesto público

Las entidades encargadas del control financiero o sobre la forma como se invirtió el dinero público en el nivel nacional del territorio son:

- a. **Contraloría General de la República:** se encarga de revisar cómo se está gastando el dinero público. Si encuentra que se ha malgastado o que no se ha usado correctamente, puede pedir explicaciones o incluso iniciar investigaciones. Es como el “auditor” del Gobierno.
- b. **Procuraduría General de la Nación:** se encarga de vigilar que los servidores públicos, es decir, las personas que trabajan para el Gobierno hagan bien su trabajo. Si algún funcionario no hace su tarea o actúa de forma corrupta, la Procuraduría puede sancionarlo o despedirlo.
- c. **Auditoría General de la República:** apoya a la Contraloría en vigilar a todas las entidades públicas, asegurándose de que el dinero del Gobierno se maneje con honestidad y transparencia.

A nivel de las entidades territoriales (municipios y departamentos) la ejecución presupuestal está controlada por varias entidades que garantizan la transparencia, eficiencia y legalidad del uso de los recursos públicos. Estas son las principales:

- a. **Contraloría General de la República:** máximo órgano de control fiscal en Colombia. Supervisa la ejecución presupuestal a nivel nacional, incluyendo la de los municipios y departamentos, para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.
- b. **Contralorías departamentales y municipales:** cumplen funciones similares a la Contraloría General, pero a nivel local. Realizan auditorías y revisiones sobre la gestión presupuestal de los gobiernos departamentales y municipales.
- c. **Procuraduría General de la Nación:** aunque su enfoque principal es la vigilancia disciplinaria de los servidores públicos, también puede intervenir en casos de mala gestión presupuestal que afecten los intereses colectivos o el patrimonio público.
- d. **Departamentos administrativos de hacienda (municipales y departamentales):** Cada municipio y departamento cuenta con secretarías o departamentos de hacienda responsables de la planificación, ejecución y seguimiento de su presupuesto. Estas oficinas deben asegurar que los recursos sean utilizados conforme a la normatividad vigente.
- e. **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** aunque su rol es más general, también monitorea los ingresos y transferencias hacia los municipios y departamentos, asegurando que los recursos destinados a estos entes territoriales se distribuyan conforme a la ley.
- f. **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** coordina la planificación de la inversión pública, asesorando a municipios y departamentos en la gestión de recursos provenientes de la Nación y vigilando que se alineen con los planes de desarrollo.
- g. **Asambleas departamentales y Concejos municipales:** tienen funciones de control político y aprobación de presupuestos. También vigilan la ejecución presupuestal, exigiendo informes de gestión a los gobernadores y alcaldes.

ii. Control de la planeación de la gestión y las políticas públicas

Para que el país funcione bien, las políticas públicas y los planes de gobierno deben estar bien organizados. Estas son las entidades encargadas de que eso suceda correctamente en el nivel nacional:

- a. **El Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una de las entidades más importantes. Se encarga de planificar los grandes proyectos del país y asegurarse de que todas las políticas públicas sigan un plan a largo plazo. El DNP ayuda a coordinar todo lo que se hace desde el Gobierno para que las metas del Plan Nacional de Desarrollo se cumplan.
- b. **El Congreso de la República:** aunque el Congreso también crea leyes, una de sus funciones es controlar cómo se planean y ejecutan las políticas públicas. Ellos revisan y aprueban el Plan Nacional de Desarrollo y pueden pedir explicaciones al Gobierno si algo no está funcionando bien.

De otra parte, la gestión y planeación de los municipios y departamentos está supervisada por varias entidades a nivel nacional, departamental y local. Estas entidades se encargan de coordinar, asesorar y controlar el cumplimiento de las políticas públicas y los planes de desarrollo. A continuación, las más relevantes:

- a. **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** órgano encargado de coordinar la planificación económica y social a nivel nacional, regional y local. Proporciona lineamientos para la elaboración de los planes de desarrollo municipales y departamentales y supervisa que estos estén alineados con los planes de desarrollo nacionales.
- b. **Ministerio del Interior:** supervisa la gestión política y administrativa de los entes territoriales, ayudando en la coordinación de políticas públicas y garantizando el cumplimiento de la ley y la gobernabilidad en los municipios y departamentos.
- c. **Gobernaciones y alcaldías:** gobernadores y alcaldes, junto con sus equipos de trabajo, son responsables directos de la gestión y planeación en sus respectivos territorios. Implementan planes de desarrollo, gestionan recursos y toman decisiones administrativas para el bienestar de sus comunidades.
- d. **Secretarías de planeación municipales y departamentales:** estas entidades a nivel local son responsables de la planificación del desarrollo económico, social y territorial. Elaboran y ejecutan los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes de Desarrollo, y gestionan los recursos públicos conforme a las políticas nacionales y locales.
- e. **Concejos Municipales y Asambleas Departamentales:** órganos colegiados que aprueban los planes de desarrollo, los presupuestos, y controlan políticamente la gestión de los alcaldes y gobernadores. También tienen la función de supervisar la correcta ejecución de los planes.
- f. **Procuraduría General de la Nación:** aunque se centra en la vigilancia disciplinaria, también actúa como garante del cumplimiento de las políticas públicas y del respeto a los derechos de los ciudadanos en el proceso de gestión y planeación local.

- g. Contralorías Departamentales y Municipales:** tienen la tarea de vigilar la correcta ejecución de los recursos en los municipios y departamentos, asegurando que las decisiones de gestión y planeación se traduzcan en un uso eficiente y adecuado de los fondos públicos.
- h. Superintendencia de Notariado y Registro:** supervisa la correcta gestión de los catastros y registros de tierras, que son clave en la planeación territorial y la ordenación del suelo.

Estas entidades trabajan en conjunto para coordinar la planeación y gestión de los recursos y las políticas públicas en los municipios y departamentos, garantizando que las decisiones locales estén alineadas con los objetivos nacionales y cumplan con las normas vigentes

iii. Otras entidades de control

Además de las anteriores, hay otras entidades que apoyan el control del Gobierno:

- a. La Defensoría del Pueblo:** aunque su función principal es proteger los derechos de las personas, también puede vigilar que las políticas públicas respeten esos derechos y ayudar a que las comunidades conozcan cómo el Gobierno está gastando el dinero.

En resumen, estas entidades trabajan para que el Gobierno no solo planee bien, sino también para que el dinero público se gaste de manera responsable y honesta, ayudando a que las políticas públicas se cumplan y beneficien a toda la población.

2.2.4. ¿Cómo pueden ejercer los ciudadanos el control social en Colombia?

Los ciudadanos colombianos pueden ejercer **control social** sobre el presupuesto y las políticas públicas; a continuación, los principales aspectos a tener en cuenta sobre esta forma de control.

¿Qué es el control social?

El control social es la forma en que los ciudadanos pueden vigilar y participar en cómo el gobierno gasta el dinero y aplica las políticas públicas. Es un derecho que todos tenemos para asegurarnos de que las decisiones que toma el Gobierno sean transparentes y que el dinero se use bien.

¿Cómo pueden los ciudadanos ejercer control social?

- a. Participar en los “Consejos de planeación”:** en cada ciudad y municipio, existen espacios llamados **Consejos territoriales de planeación**. Estos son reuniones en las

que los ciudadanos pueden opinar sobre los planes de desarrollo de su comunidad y preguntar cómo se está usando el dinero público o si los proyectos están beneficiando a la gente.

- b. Asistir a audiencias públicas:** el Gobierno organiza audiencias públicas en las que se informa sobre cómo se está gastando el dinero y qué se está haciendo con los proyectos. Los ciudadanos pueden asistir, hacer preguntas y expresar su opinión sobre si las políticas públicas están funcionando o no.
- c. Veedurías ciudadanas:** una **veeduría ciudadana** es un grupo de personas que se organiza para vigilar de cerca la ejecución de obras o el gasto del presupuesto en su comunidad. Cualquier ciudadano puede formar una veeduría para observar cómo se está haciendo un proyecto, cómo avanza la construcción de una carretera o la mejora de una escuela, y asegurarse de que todo se haga bien.
- d. Uso de las plataformas virtuales:** el Gobierno ha creado páginas web donde los ciudadanos pueden ver cómo se está gastando el dinero público. Algunas de estas plataformas son:
 - **“SECOP”:** donde puedes ver en qué contrata el gobierno.
 - **“Sistema de Información del Banco de Proyectos” (SIBP):** aquí puedes ver qué proyectos de inversión se están haciendo y cuánto están costando.

Cualquier persona con acceso a internet puede revisar esta información y realizar acciones como:

- a. Denunciar cuando algo no está bien:** si ves que el dinero público no se está usando de forma adecuada, los ciudadanos tienen el derecho de denunciar ante las entidades de control, como la Contraloría o la Procuraduría. Esto puede hacerse por internet, por carta o incluso de manera anónima.
- b. Participar en presupuestos participativos:** en algunos lugares, el Gobierno permite que los ciudadanos decidan en qué gastar una parte del presupuesto local. Esto se conoce como presupuesto participativo, y es una gran oportunidad para que la comunidad elija los proyectos que considera más importantes, como mejoras en los parques, escuelas o centros de salud.

¿Por qué es importante ejercer control social?

Cuando los ciudadanos se involucran y vigilan lo que hace el Gobierno, se reduce la corrupción y se asegura que el dinero se use para lo que realmente necesita la comunidad. Además, al participar, las personas ayudan a mejorar la calidad de vida en su entorno y hacen que el Gobierno escuche sus necesidades.

En resumen, todos los ciudadanos, incluidos los estudiantes, pueden participar en el control social para vigilar cómo el Gobierno gasta el dinero y ejecuta las políticas públicas. ¡Es una forma de asegurarse de que los recursos beneficien a todos y se usen de manera transparente!

2.3. DIAN: autoridad tributaria, aduanera y cambiaria de Colombia

La **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)** es una entidad del Gobierno de Colombia que hace parte del sector de hacienda pública, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; encargada de **administrar y controlar** todo lo relacionado con los **impuestos, aduanas** y el **comercio exterior** del país. A continuación, se explican las principales funciones y servicios que realiza esta entidad al servicio de los ciudadanos colombianos y extranjeros.

2.3.1. Cobro de impuestos: máxima autoridad tributaria del país

La DIAN se asegura de que las personas y las empresas paguen los impuestos que corresponden según la ley. Los principales o más reconocidos impuestos que tiene a cargo la DIAN para su recaudo son:

- a. **Impuesto de renta:** es un pago que deben hacer las **personas** y **empresas** al Estado sobre los ingresos o ganancias que obtienen en un año.

¿Quiénes deben pagar?

- **Personas naturales** (individuos) que ganan más de un cierto monto de dinero.
- **Empresas** que tienen ganancias de sus actividades.

¿Cómo se calcula?

- Primero, se suma todo lo que la persona o empresa ganó durante el año, incluyendo salarios, ventas, inversiones, entre otros.
- Luego, se restan los gastos y deducciones permitidas por la ley (como pagos de salud, pensiones, etc.).
- Sobre el dinero que queda (las **ganancias** o **ingresos netos**), se aplica un porcentaje que es el impuesto que deben pagar.

¿Por qué se paga este impuesto?

El dinero recaudado por el impuesto a la renta ayuda a financiar temas importantes para el país, como la educación, salud, carreteras y otros servicios públicos. Este impuesto es clave para que el Gobierno tenga recursos y pueda mejorar la calidad de vida de las personas en Colombia.

b. IVA (impuesto al valor agregado): es un impuesto que se aplica a la venta de productos y servicios.

¿Qué significa?

Cada vez que compramos algo (como ropa, tecnología, alimentos procesados, etc.) o usamos ciertos servicios (como una suscripción o una entrada a cine), una parte del dinero que pagamos es para el IVA.

¿Cómo funciona?

El **IVA** se suma al precio del producto o servicio. Por ejemplo, si un objeto cuesta \$100 y el IVA es del 19%, entonces el precio final de venta al consumidor o comprador será \$119. Las empresas cobran este impuesto a los consumidores, pero después tienen que entregarlo al Gobierno a través del servicio de recaudo de la DIAN.

¿Por qué pagamos el IVA?

El dinero que se recauda con el IVA es utilizado por el Estado a nivel nacional, para financiar servicios importantes como la salud, la educación y la construcción de infraestructura, como carreteras y puentes.

¿Todos los productos tienen IVA?

No, algunos productos como ciertos alimentos básicos y medicinas no tienen IVA para que sean más accesibles para la gente.

Este impuesto es una manera en que el Gobierno obtiene dinero para mejorar el país a través de los servicios públicos. Parte de este impuesto se transfiere desde el Ministerio de Hacienda y el DNP a las autoridades territoriales para financiar servicios públicos, educación, salud y saneamiento ambiental.

c. Impuesto al patrimonio: es un pago que deben hacer las personas o empresas que tienen una gran cantidad de bienes o riquezas.

¿Qué es el patrimonio?

El patrimonio es todo lo que una persona o empresa posee, como casas, terrenos, carros, dinero en el banco, inversiones, entre otros.

¿Quiénes deben pagar este impuesto?

Este impuesto lo pagan quienes tienen un patrimonio muy grande, por ejemplo, si alguien

tiene bienes que suman más de un cierto monto (que es establecido por el Gobierno cada año). No todas las personas deben pagarlo, solo las que tienen muchas riquezas.

¿Cómo se calcula?

- Se suman todas las propiedades, cuentas y bienes que tiene una persona o empresa.
- Si el total supera un monto determinado, se aplica un porcentaje sobre esa cantidad para calcular el impuesto que deben pagar.

¿Por qué se paga este impuesto?

El dinero que se recauda del impuesto al patrimonio ayuda al Estado a financiar proyectos para mejorar la vida de las personas en Colombia, como construir hospitales, escuelas y carreteras. Este impuesto busca que las personas más ricas contribuyan más al desarrollo del país.

d. Impuesto a los alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas: es un tipo de impuesto que el Gobierno nacional ha creado para reducir el consumo de estos productos que no son saludables.

¿Qué son los alimentos ultraprocesados y las bebidas azucaradas?

- **Alimentos ultraprocesados:** son aquellos compuestos por muchos ingredientes artificiales como conservantes, colorantes y saborizantes, y suelen tener altos niveles de azúcar, sal y grasas. Ejemplo: papas fritas de paquete, galletas industriales, embutidos.
- **Bebidas azucaradas** son las que tienen mucho azúcar añadido, como refrescos, jugos de caja y gaseosas.

¿Por qué existe este impuesto?

El Gobierno quiere reducir el consumo de estos productos porque:

- El consumo excesivo de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas puede causar problemas de salud como obesidad, diabetes y enfermedades del corazón.
- Al aumentar el precio de estos productos con el impuesto, las personas pueden optar por consumir alimentos más saludables.

¿Cómo funciona el impuesto?

- Las empresas que fabrican o venden estos productos deben pagar un impuesto extra por ellos.
- Ese costo generalmente se refleja en un aumento del precio del producto para los consumidores.

¿Qué se hace con el dinero del impuesto?

El dinero recaudado con este impuesto se utiliza para financiar programas sociales que buscan mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo hábitos de alimentación más saludables.

En resumen, este impuesto tiene el objetivo de mejorar la salud pública, haciendo que los alimentos ultraprocesados y las bebidas azucaradas sean menos atractivos para los consumidores y promoviendo una alimentación más saludable.

e. Impuesto a productos plásticos de un solo uso: es un tipo de impuesto que el Gobierno nacional ha creado para ayudar a reducir la contaminación causada por los plásticos que usamos solo una vez y luego desechamos.

¿Qué son los productos plásticos de un solo uso?

Son objetos hechos de plástico que se usan una sola vez y luego se tiran a la basura. Ejemplos comunes son:

- Botellas plásticas desechables.
- Pitillos (popotes).
- Bolsas plásticas.
- Envases y cubiertos desechables.

¿Por qué existe este impuesto?

El Gobierno creó este impuesto para disminuir la cantidad de plásticos que terminan contaminando el medio ambiente, porque:

- Los plásticos de un solo uso tardan muchos años en descomponerse y contaminan ríos, mares y suelos.
- Dañan la vida marina y la naturaleza.
- Ayudan a promover el uso de alternativas más ecológicas, como productos reutilizables o biodegradables.

¿Cómo funciona el impuesto?

- Las empresas que fabrican o importan productos de plástico de un solo uso deben pagar un impuesto extra por ellos.
- Esto hace que los productos plásticos sean más caros, para que la gente busque otras opciones que sean mejores para el ambiente.

¿Qué se hace con el dinero del impuesto?

El dinero recaudado por este impuesto se usa para financiar proyectos que protegen el medio ambiente, como la limpieza de ríos, la reforestación y programas de reciclaje.

¿Qué se espera lograr?

Con este impuesto se espera que las personas y las empresas utilicen menos plásticos de un solo uso y opten por alternativas más amigables con el planeta, reduciendo la contaminación y ayudando a cuidar el medio ambiente.

En resumen, este impuesto busca que todos ayudemos a cuidar la naturaleza, usando menos plásticos que dañan nuestro entorno y buscando soluciones más sostenibles.

f. Retención en la fuente: la retención en la fuente en Colombia es un mecanismo que el Gobierno usa para asegurar que las personas y empresas paguen sus impuestos de manera anticipada, en lugar de hacerlo solo al final del año.

¿Qué es la retención en la fuente?

Es un adelanto de los impuestos que le corresponden a una persona o empresa. Cada vez que alguien recibe un pago por su trabajo, ventas, o servicios, se le descuenta una parte de ese dinero como un **anticipo del impuesto de renta** que debe pagar.

¿Cómo funciona?

- Cuando una persona o empresa cobra por un producto o servicio, la empresa que paga debe retener (quitar) una parte del pago y enviarlo directamente al Gobierno.
- Esto significa que no se recibe el pago completo, porque una parte se destina como anticipo de los impuestos.

Por ejemplo, si una persona realiza un trabajo y gana \$1.000.000, pero la retención en la fuente es del 10%, entonces solo recibirá \$900.000. Los \$100.000 restantes van directamente al Gobierno nacional como adelanto de su impuesto.

¿Por qué se usa la retención en la fuente?

- **Facilita el pago de impuestos:** En lugar de esperar hasta el final del año para pagar todo el impuesto de una sola vez, las personas y empresas van adelantando sus pagos cada vez que reciben dinero.
- **Evita eludir impuestos:** Ayuda a que todos cumplan con sus obligaciones fiscales, ya que el dinero va directamente al Gobierno antes de que la persona reciba su pago completo.

¿Qué beneficios tiene?

- Permite que las personas no tengan que hacer grandes pagos de impuestos de una sola vez al final del año, ya que se hace de manera gradual.
- Ayuda al Gobierno a recibir dinero de forma constante para financiar servicios como la salud, la educación y la infraestructura.

En resumen, la retención en la fuente es una forma de pagar los impuestos poco a poco, cada vez que alguien recibe un pago, ayudando a las personas a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más sencilla.

2.3.2. Autoridad aduanera y de control al cumplimiento de las obligaciones fiscales con el país

La **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) tiene una función muy importante en las **aduanas** de Colombia. Su trabajo aduanero consiste en **controlar** y **supervisar** todo lo que entra y sale del país, como productos, mercancías o bienes.

¿Qué hace la DIAN en las aduanas?

- **Verifica que los productos cumplan con las leyes:** cuando algún bien llega a Colombia o sale del país, la DIAN se asegura de que sea legal y cumpla con todas las normas.
- **Cobra impuestos aduaneros:** algunas mercancías que se importan o exportan tienen que pagar impuestos, y la DIAN se encarga de cobrar ese dinero.
- **Evita el contrabando:** la DIAN vigila que no entren o salgan productos de forma ilegal, como mercancías que no han pagado impuestos o productos prohibidos.

En resumen, la **función aduanera de la DIAN** es cuidar las fronteras del país, asegurarse de que los productos que entran y salen cumplan las reglas, y recaudar los impuestos correspondientes. Esto ayuda a proteger la economía y la seguridad de Colombia.

Estimado docente puede profundizar en esta función de la DIAN en el **Anexo I** ubicado en la tercera parte de este ciclo de formación para los estudiantes.

- Registro de personas y empresas - RUT:** las personas y empresas que deben pagar impuestos se registran en la DIAN a través del RUT (Registro Único Tributario). Este registro permite que la DIAN tenga un control sobre quiénes deben pagar impuestos y a qué tipo de actividades económicas se dedican.

¿Qué es el RUT?

Imagina que cada persona o empresa en Colombia tiene una cédula única para identificarlos en el mundo de los impuestos. Esa cédula especial se llama RUT, o Registro Único Tributario. Es como un documento de identidad, pero para tus actividades económicas.

¿Para qué sirve el RUT?

- a. **Organizar las finanzas del país:** al tener un registro de todas las personas y empresas que realizan actividades económicas, el Gobierno puede organizar mejor los impuestos y saber cuánto dinero entra y sale del país.
- b. **Facilitar trámites:** cuando necesitas realizar trámites como comprar una casa, abrir un negocio o conseguir un empleo, el RUT es como un pase rápido. Demuestra que estás al día con tus obligaciones tributarias.
- c. **Identificar actividades económicas:** el RUT sirve para saber qué tipo de trabajo o negocio realiza cada persona o empresa. Esto es útil para el Gobierno y también para otras personas que quieran hacer negocios contigo.

¿Quién debe tener RUT?

Básicamente, cualquier persona o empresa que realice alguna actividad económica en Colombia debe tener RUT. Esto incluye:

- a. **Personas que trabajen por cuenta propia:** como vendedores ambulantes, artesanos o quienes ofrecen servicios a domicilio.
- b. **Empresas:** grandes, medianas o pequeñas, todas necesitan RUT.
- c. **Profesionales independientes:** abogados, médicos, ingenieros, etc., también deben tener RUT.

En resumen:

El RUT es como un documento de identidad para tus actividades económicas en Colombia. Te ayuda a cumplir con las obligaciones tributarias de las personas o empresas, facilita trámites y permite al gobierno organizar mejor las finanzas del país.

ii. Control de contrabando y evasión

La **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas tributarias y aduaneras en Colombia. Una de sus principales funciones es **combatir la evasión de impuestos y el contrabando**. Aquí te explico cómo lo hace:

- a. Evasión de impuestos:** sucede cuando las personas o empresas no pagan los impuestos que les corresponde. Para evitar esto, la DIAN:
- Verifica que empresas y ciudadanos declaren correctamente sus impuestos.
 - Realiza auditorías y cruza información entre diferentes bases de datos para detectar inconsistencias.
 - Impone sanciones a quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias.
 - Ofrece facilidades para que las personas y empresas puedan regularizar su situación fiscal.
- b. Contrabando:** es la entrada o salida de productos sin pagar los impuestos o aranceles correspondientes. La DIAN combate el contrabando mediante:
- **Control en las fronteras y aduanas:** revisa los productos que entran y salen del país para asegurarse de que cumplen con las normas.
 - **Operativos contra redes de contrabando:** colabora con otras entidades del Estado, como Policía y Ejército, para dismantelar grupos que trafican productos ilegalmente.
 - **Educación y concienciación:** promueve campañas para que la gente entienda los daños del contrabando en la economía, como la competencia desleal para los negocios formales y la pérdida de ingresos para el Estado.
 - **Tecnología y colaboración:** la DIAN utiliza herramientas tecnológicas avanzadas para detectar evasión y contrabando más fácilmente. Además, colabora con otros países para controlar mejor el comercio internacional.

En resumen:

La DIAN juega un papel clave en la protección de la economía del país, garantizando que todos cumplan con sus responsabilidades fiscales y aduaneras. Así, el Estado puede contar con los recursos necesarios para invertir en educación, salud y otros servicios para el bienestar de la población.

Este control también ayuda a crear un ambiente más justo para las empresas y los ciudadanos que cumplen con la ley, evitando la competencia desleal y protegiendo el desarrollo del país.

iii. Devoluciones de impuestos

A veces, los ciudadanos o empresas en Colombia pagan más impuestos de los que deberían. Cuando esto pasa, tienen derecho a que la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) les devuelva ese dinero extra. Esto se llama devolución de saldos a favor. Aquí te explico cómo funciona:

¿Qué es un saldo a favor?

Un saldo a favor es cuando una persona o empresa pagó más impuestos de los necesarios o cuando se les aplican deducciones o descuentos que reducen lo que debían pagar. Entonces, la DIAN les debe devolver ese dinero.

¿Quién puede pedir una devolución?

Los contribuyentes (ciudadanos o empresas) que hayan pagado impuestos como el Impuesto de renta o el IVA y les haya quedado un saldo a favor, pueden solicitar la devolución. Para hacerlo, necesitan estar al día con sus demás obligaciones fiscales.

Proceso para pedir la devolución:

- **Declaración de impuestos:** El primer paso es declarar correctamente los impuestos y que en esa declaración aparezca un saldo a favor.
- **Solicitud de devolución:** Luego, el contribuyente debe hacer una solicitud formal a la DIAN para que le devuelvan el dinero. Esto se hace en línea a través de la página web de la DIAN: www.dian.gov.co
- **Revisión de la DIAN:** La DIAN revisa la solicitud para asegurarse de que todo esté en orden. Esto incluye verificar que la persona o empresa no tenga deudas pendientes con el Estado.
- **Devolución:** Si todo está en regla, la DIAN devuelve el dinero a la cuenta bancaria del contribuyente en un plazo de 30 días.

Requisitos importantes:

- El contribuyente debe estar registrado en el **RUT** (Registro Único Tributario).
- Disponer de todos los documentos en regla y cumplir con los plazos establecidos por la DIAN.
- No tener deudas con la DIAN u otras entidades del Estado.

Facilidades para pequeñas empresas:

En algunos casos, las pequeñas empresas pueden pedir que la DIAN les devuelva los saldos a favor de manera rápida, para que puedan seguir operando sin problemas de liquidez.

En resumen:

El proceso de devolución de saldos a favor es la manera en que la DIAN garantiza que los contribuyentes recuperen el dinero pagado de más. Esto es importante para que las personas y empresas tengan un alivio económico cuando cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente.

iv. Fiscalización y sanciones

La **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) es la entidad encargada de verificar que las personas y empresas en Colombia paguen sus impuestos correctamente.

Para asegurarse de que todos cumplan con sus obligaciones, la DIAN realiza un proceso de **fiscalización** y, si encuentra errores o incumplimientos, puede aplicar **sanciones**. A continuación, te explico cómo funciona:

a. Fiscalización:

La fiscalización es el proceso en el que la DIAN revisa si los ciudadanos o empresas han cumplido correctamente con el pago de sus impuestos. Esto puede suceder cuando:

- La DIAN detecta inconsistencias o errores en las declaraciones de impuestos.
- No se han presentado declaraciones de impuestos a tiempo.
- El contribuyente ha sido seleccionado para una revisión aleatoria.

Etapas de la fiscalización:

- **Revisión de documentos:** la DIAN revisa la información que los contribuyentes han presentado en sus declaraciones de impuestos, como recibos de pago, facturas y otros documentos.
- **Solicitudes de información:** si hay dudas o inconsistencias, la DIAN puede pedir más información o aclaraciones al contribuyente.
- **Auditoría:** en algunos casos, la DIAN puede hacer una auditoría más detallada, lo cual significa que revisa en profundidad todas las cuentas y registros del contribuyente.
- **Sanciones:** si la DIAN encuentra que el contribuyente no ha cumplido con sus obligaciones, puede aplicar diferentes sanciones:
 - **Multas económicas:** se imponen cuando hay errores en las declaraciones de impuestos, no se han presentado a tiempo, o se ha pagado menos de lo debido.
 - **Intereses:** si alguien paga sus impuestos tarde, la DIAN cobra intereses sobre el monto que no se pagó a tiempo.
 - **Cierre de establecimientos:** en casos graves, como cuando una empresa se niega a cumplir con sus obligaciones, la DIAN puede ordenar el cierre temporal del negocio.
 - **Sanción por evasión:** si se detecta que alguien ha intentado evadir impuestos de manera intencional, puede recibir una sanción mucho mayor.

Facilidades para regularizar la situación:

Antes de aplicar sanciones más graves, la DIAN generalmente ofrece a los contribuyentes la posibilidad de corregir sus errores. Esto puede incluir:

- **Corrección de las declaraciones:** si el contribuyente se da cuenta del error antes de ser fiscalizado, puede corregir su declaración y pagar lo que debe sin recibir una sanción tan alta.
- **Acuerdos de pago:** la DIAN puede ofrecer facilidades de pago para que los contribuyentes regularicen su situación en cuotas.

Objetivo de la fiscalización:

El objetivo principal de la fiscalización no es castigar, sino asegurarse de que todos cumplan con sus obligaciones tributarias y evitar que haya injusticias entre quienes pagan correctamente y quienes no lo hacen. Así, el Estado puede recaudar los recursos necesarios para invertir en servicios públicos como educación, salud e infraestructura.

En resumen:

La DIAN se encarga de vigilar que todos paguen los impuestos que les corresponden. Si detecta que alguien no lo ha hecho correctamente, puede aplicar sanciones para corregir la situación, pero también busca ayudar a que las personas o empresas puedan ponerse al día de manera justa.

2.3.3. Educación tributaria y facilidades del servicio al ciudadano

La **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) no solo se encarga de cobrar impuestos y vigilar que se cumplan las leyes fiscales, sino también de educar a los ciudadanos sobre la importancia de los impuestos. Esta función de **educación tributaria** es clave para que las personas comprendan por qué es necesario pagar impuestos y cómo hacerlo correctamente

- a. ¿Qué es la educación tributaria?:** es el conjunto de actividades que realiza la DIAN para enseñar a los ciudadanos sobre sus deberes fiscales, como el pago de impuestos y el cumplimiento de las normas aduaneras. El objetivo es que las personas sepan cómo declarar sus impuestos, por qué deben hacerlo y cómo esos impuestos benefician a toda la sociedad.
- b. Objetivos de la educación tributaria:**
 - **Crear conciencia:** la DIAN busca que las personas entiendan que pagar impuestos

es una responsabilidad de todos y que con ellos se financian servicios públicos como salud, educación y seguridad.

- **Fomentar la cultura de la legalidad:** la DIAN promueve el respeto por las normas fiscales y aduaneras, para evitar la evasión de impuestos y el contrabando.
- **Capacitar a los contribuyentes:** enseña a las personas y empresas a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera sencilla y oportuna, utilizando herramientas digitales y prácticas modernas.

c. Programas de educación tributaria de la DIAN

La DIAN tiene varios programas de educación tributaria y de promoción de la cultura de la contribución dirigidos a estudiantes de colegios y universidades en Colombia. Entre los principales se encuentran:

- **Cultura de la Contribución en la Escuela (CCE):** programa enfocado en formar a docentes y estudiantes de instituciones educativas sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la contribución al bienestar social. A través de actividades pedagógicas, talleres y uso de herramientas digitales como cartillas y videojuegos educativos, busca inculcar valores de responsabilidad fiscal y comprensión del ciclo de la contribución.
- **Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF):** en colaboración con el SENA y varias universidades del país, tanto públicas como privadas, la DIAN ha implementado estos núcleos en universidades. Los estudiantes de contaduría y carreras afines son capacitados para ofrecer orientación gratuita a pequeños contribuyentes y ciudadanos sobre temas fiscales, fomentando así la cultura tributaria y la responsabilidad social desde la academia.

d. Beneficios de la educación tributaria:

- **Contribuye al bienestar social:** al enseñar a los ciudadanos a pagar sus impuestos, la DIAN ayuda a que el Estado tenga más recursos para invertir en servicios públicos que benefician a todos.
- **Facilita el cumplimiento:** las personas y empresas que conocen bien el sistema tributario pueden cumplir con sus obligaciones de manera más sencilla y rápida.
- **Previene sanciones:** la educación tributaria ayuda a evitar errores en la declaración de impuestos que podrían resultar en multas o sanciones.

En resumen:

La función de educación tributaria de la DIAN es fundamental para que todos los colombianos comprendan la importancia de los impuestos y cómo pagarlos de manera correcta. Al hacerlo, contribuyen al desarrollo del país, apoyando los servicios y proyectos que benefician a toda la comunidad.

vi. Servicios en línea

La **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) ofrece una amplia gama de servicios en línea para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras en Colombia. Estos servicios están diseñados para que los contribuyentes puedan realizar trámites de forma rápida, sencilla y segura desde cualquier lugar con acceso a internet. A continuación, te explico los principales servicios disponibles:

- a. **Portal MUISCA (Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado):** es el corazón de los servicios en línea de la DIAN. Desde aquí, los contribuyentes pueden:
 - **Declarar y pagar impuestos** como IVA e impuesto de renta.
 - **Generar certificados** como el **RUT** (Registro Único Tributario), necesario para muchas actividades económicas.
 - Consultar su historial tributario y verificar el estado de sus declaraciones y pagos.
- b. **RUT en línea:** el **Registro Único Tributario (RUT)** es obligatorio para todas las personas y empresas que realizan actividades económicas en Colombia. A través del portal de la DIAN, se puede:
 - **Inscribirse** por primera vez en el RUT.
 - **Actualizar información** como dirección o actividad económica.
 - Obtener copias del certificado de inscripción.
- c. **Factura Electrónica:** la DIAN ofrece un sistema de **facturación electrónica** que permite a las empresas y comerciantes emitir facturas de forma digital. Esto ayuda a mejorar el control y la transparencia en las transacciones económicas y es un requisito obligatorio para muchas empresas en el país.
- d. **Devoluciones de saldos a favor:** los contribuyentes que tienen un **saldo a favor** después de pagar sus impuestos pueden solicitar la devolución en línea. Este servicio facilita el proceso, que antes requería trámites presenciales, y permite seguir el estado de la solicitud a través del portal.
- e. **Consulta y generación del Certificado de Ingresos y Retenciones (CIR):** a través del portal, los trabajadores pueden acceder a su **Certificado de Ingresos y Retenciones**, un documento importante para declarar el impuesto de renta.
- f. **Puntos de contacto virtuales:** los contribuyentes pueden acceder a **servicios de atención virtual** para resolver dudas, recibir orientación sobre sus obligaciones fiscales, o recibir ayuda técnica para el uso de los servicios en línea. Esta atención se ofrece a través de chat, videollamadas y correo electrónico.

- g. Simuladores de impuestos:** la DIAN ofrece herramientas como **simuladores de impuestos** para que los contribuyentes puedan estimar cuánto deben pagar en impuestos antes de hacer la declaración oficial.
- h. Aplicaciones móviles:** la DIAN también ha lanzado **aplicaciones móviles** que permiten a los contribuyentes consultar su información tributaria, hacer pagos, y recibir notificaciones sobre sus obligaciones fiscales directamente en sus dispositivos móviles.

En resumen:

Los servicios en línea de la DIAN hacen que el proceso de pagar impuestos y cumplir con las obligaciones fiscales sea más accesible y sencillo para los contribuyentes, facilitando desde la declaración de impuestos hasta la gestión de devoluciones y el acceso a certificados importantes.

vii. Régimen Simple de Tributación (RST)

El **Régimen Simple de Tributación (RST)** es un sistema especial a cargo de la **DIAN** que busca simplificar el pago de impuestos para pequeños empresarios y emprendedores en Colombia. Su principal objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y fomentar la formalización de los negocios. A continuación, te explico sus principales características:

a. ¿Qué es el RST?

- Es un régimen opcional que permite a las pequeñas empresas y a los trabajadores por cuenta propia, agrupar varios impuestos en un solo pago. Esto hace más fácil y rápido el proceso de cumplir con las obligaciones tributarias.

b. Impuestos que se agrupan:

bajo el RST, los contribuyentes pagan en una sola declaración varios impuestos, como:

- Impuesto de renta.
- IVA (impuesto al valor agregado).
- Impuesto de industria y comercio (ICA).
- De esta forma, se reduce la cantidad de trámites y se agiliza el proceso de pago.

c. ¿Quiénes pueden inscribirse?

- El RST está dirigido a pequeñas y medianas empresas (Pymes), comerciantes, emprendedores, y profesionales independientes que cumplan con ciertos requisitos, como tener ingresos anuales menores a un límite establecido por la DIAN.

- También se busca que empresas informales se formalicen al ofrecer un sistema más accesible.

d. Beneficios del Régimen Simple:

- **Facilidad en el pago de impuestos:** se hace un solo pago anual o en varias cuotas, lo que simplifica los trámites.
- **Reducción de la carga tributaria:** para algunas actividades, el monto a pagar puede ser menor que en el régimen tradicional.
- **Fomento a la formalización:** el RST ofrece incentivos para que los negocios informales se legalicen, facilitando su integración en la economía formal.
- **Acceso a beneficios:** los contribuyentes que se acojan al RST pueden acceder a servicios financieros y oportunidades de negocio que requieren estar formalizados.

e. Plataforma de la DIAN:

- La DIAN proporciona herramientas en línea para facilitar el registro y la declaración en el RST. Los contribuyentes pueden realizar estos trámites de manera digital, sin necesidad de acudir a oficinas físicas.

f. Formalización y crecimiento empresarial:

- Uno de los objetivos del RST es ayudar a las empresas pequeñas a crecer de manera legal y ordenada, contribuyendo al desarrollo económico del país y fomentando el empleo formal.

En resumen:

El **Régimen Simple de Tributación (RST)** es una opción útil para pequeñas empresas y emprendedores que facilita el cumplimiento de los impuestos, fomenta la formalización de los negocios, y reduce la complejidad del sistema tributario para quienes inician o consolidan su actividad empresarial en Colombia.

viii. Factura Electrónica

La **factura electrónica** es un servicio a cargo de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) que moderniza el proceso de emisión de facturas en Colombia. Está diseñada para que las empresas y comerciantes puedan generar y recibir facturas de forma digital, lo cual mejora la eficiencia y transparencia en las transacciones comerciales. A continuación, los aspectos más importantes:

- a. **Obligatoriedad:** desde 2020, la **facturación electrónica** es obligatoria para muchas empresas en Colombia. Esto incluye a los grandes contribuyentes y aquellos que realizan

ventas a través de plataformas en línea. La facturación electrónica ayuda a la DIAN a llevar un control más preciso de las operaciones comerciales y los impuestos generados.

b. Cómo funciona:

- Las empresas deben emitir sus facturas a través de un **software autorizado** por la DIAN. Este sistema permite la creación de facturas que son validadas en tiempo real por la entidad.
- La DIAN revisa y aprueba cada factura emitida electrónicamente, garantizando que los documentos cumplan con todos los requisitos fiscales antes de enviarse al comprador.

c. Beneficios:

- **Transparencia:** las facturas electrónicas reducen el riesgo de fraude o evasión fiscal, ya que todas las transacciones son registradas digitalmente.
- **Eficiencia:** el proceso es más rápido y ahorra costos relacionados con el papel y el almacenamiento físico de las facturas.
- **Facilidad de acceso:** las empresas pueden consultar y gestionar sus facturas electrónicas desde cualquier lugar con acceso a internet, lo que facilita el control financiero.
- **Contribución al medio ambiente:** al ser un sistema sin papeles, la factura electrónica contribuye a reducir el impacto ambiental.

d. Componentes de una factura electrónica: contiene los mismos datos que las facturas tradicionales (información del vendedor, comprador, productos o servicios, precios, IVA), pero con la ventaja de estar en formato digital y con un código único que la DIAN valida.

e. Plataforma de la DIAN: la entidad ofrece herramientas y una plataforma en línea para facilitar el acceso a la facturación electrónica, permitiendo a los contribuyentes cumplir con esta obligación de manera ágil y efectiva.

f. Impacto en las pequeñas empresas: para las pequeñas empresas, la DIAN ofrece herramientas de facturación gratuitas para que puedan adaptarse sin necesidad de hacer grandes inversiones en software costoso. Esto asegura que incluso los negocios más pequeños puedan cumplir con la normativa.

En resumen:

La **factura electrónica** es una herramienta clave para modernizar y asegurar el sistema tributario en Colombia, facilitando tanto a las empresas como a la DIAN el manejo y control de las transacciones comerciales.

Consideración final

La **DIAN** es una entidad muy importante para que el país pueda funcionar bien. Gracias a su trabajo, el Gobierno nacional tiene recursos para invertir en sectores como la salud, la educación y la infraestructura del país, y también permite que el comercio internacional sea seguro y legal. Además, nos ayuda a entender por qué es importante pagar impuestos y cómo hacerlo correctamente.

2.3.4. Modelos en América Latina de educación tributaria

En **América Latina**, varios países han implementado programas y modelos de educación tributaria en escuelas y universidades, para crear conciencia sobre la importancia de los impuestos y fomentar una cultura de contribución responsable. A continuación, se presentan los principales modelos y sus características:

a. México - Educación Fiscal:

- *Programa de Cultura contributiva:* El SAT (Servicio de Administración Tributaria) promueve programas de cultura fiscal en colaboración con la Secretaría de Educación Pública. Estos incluyen la distribución de materiales didácticos y cursos en línea sobre la importancia del pago de impuestos y el uso de herramientas como la factura electrónica. También se desarrollan concursos y actividades lúdicas para sensibilizar a los jóvenes sobre su rol en el sistema tributario.
- *Educación fiscal para universitarios:* En el nivel universitario, se implementan seminarios y talleres para capacitar a los estudiantes en temas de administración fiscal y su impacto en la economía nacional.

b. Argentina - Educación Tributaria en las Escuelas:

- *El programa “Educar en la Contribución”* está liderado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y busca integrar la enseñanza tributaria en el currículo escolar. A través de juegos, charlas y guías educativas, los estudiantes de nivel básico y medio aprenden sobre la importancia de los impuestos en el financiamiento de servicios públicos como salud y educación.
- *En universidades,* la AFIP organiza conferencias y cursos sobre temas fiscales y su impacto en la economía y el desarrollo del país.

c. Brasil - Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF):

- *En Brasil,* el PNEF es un programa consolidado que involucra a las escuelas públicas y universidades en la enseñanza de la ciudadanía fiscal. Este modelo incluye el desarrollo de módulos educativos, simulaciones de pagos de impuestos y cursos

en línea, donde se enseñan principios de administración tributaria, control social del gasto público y la importancia de los impuestos para el desarrollo del país.

- También se promueven concursos y eventos en escuelas para estimular la participación de los estudiantes en temas fiscales desde temprana edad.

d. Perú - Programa de Educación Fiscal SUNAT:

- La SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) ha desarrollado programas para estudiantes de secundaria y universitarios, con el objetivo de inculcar el cumplimiento tributario a través de charlas, talleres y recursos interactivos. El enfoque está en explicar de manera sencilla cómo los impuestos financian servicios esenciales y contribuyen al bienestar social.
- En universidades, se imparten cursos especializados para preparar a futuros profesionales en temas de administración tributaria y responsabilidad fiscal.

e. El Salvador:

- En El Salvador, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) promueve la educación tributaria a través de programas en instituciones educativas. Estos programas buscan concienciar a los estudiantes sobre la importancia de los impuestos mediante charlas, talleres y actividades en colaboración con las escuelas. El objetivo es que los jóvenes comprendan el rol de los impuestos en el financiamiento de los servicios públicos y en el desarrollo del país.
- Se desarrollan jornadas educativas en escuelas, donde se explican conceptos básicos de tributación, el impacto de la evasión fiscal, y se promueve la responsabilidad ciudadana.

f. Guatemala:

- En Guatemala, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) ha implementado un programa llamado "Educación Tributaria Escolar", el cual incluye la distribución de material educativo y recursos multimedia para estudiantes de primaria y secundaria. Estos programas tienen como objetivo enseñar a los estudiantes sobre el papel de los impuestos en el desarrollo de infraestructuras y servicios como educación, salud y transporte.
- Las actividades incluyen juegos y dinámicas que fomentan la participación activa de los estudiantes, ayudándoles a relacionar el pago de impuestos con los beneficios sociales que reciben.

g. República Dominicana:

- La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de República Dominicana ha desarrollado programas de educación fiscal en escuelas y colegios que buscan

educar sobre la importancia de pagar impuestos y cómo estos contribuyen al crecimiento económico del país.

- Se realizan *ferias educativas, concursos, y se desarrollan alianzas* con el Ministerio de Educación para incluir temas tributarios en el currículo escolar. Además, se distribuyen materiales didácticos para los estudiantes, con el objetivo de fomentar una cultura de cumplimiento fiscal desde temprana edad.

i. El papel de la Red de Educación Fiscal (REF) en América Latina

La **Red de Educación Fiscal (REF)** juega un papel crucial en la coordinación y promoción de iniciativas de educación tributaria en América Latina. Creada con el apoyo de organismos internacionales como el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y otras entidades, la REF busca unificar y mejorar los esfuerzos de educación fiscal en los países de la región.

Entre los principales aportes de la **REF** se encuentran:

- **Intercambio de buenas prácticas:** facilita el intercambio de experiencias exitosas entre los países miembros, lo que permite mejorar los programas nacionales de educación tributaria.
- **Desarrollo de contenidos y herramientas:** apoya la creación de materiales pedagógicos, guías y recursos digitales que puedan ser utilizados por las entidades tributarias de cada país para educar a sus ciudadanos sobre la importancia de los impuestos.
- **Fomento de alianzas:** trabaja con ministerios de educación y administraciones tributarias para integrar la educación fiscal en los currículos escolares y universitarios, promoviendo así una **cultura de cumplimiento tributario** desde edades tempranas.

La **REF** es fundamental para asegurar que la educación tributaria en América Latina sea coherente, efectiva y relevante, adaptándose a las realidades locales de cada país, pero con un enfoque compartido de **fomentar la responsabilidad fiscal y ciudadana**. La **REF**, por su parte, fortalece estos esfuerzos mediante la creación de redes de cooperación y el desarrollo de recursos educativos en toda la región. Colombia participa en esta red a través de la DIAN.

Los programas de educación tributaria en América Latina comparten el objetivo de crear una cultura de la contribución desde una edad temprana, utilizando recursos interactivos y didácticos en escuelas y universidades. Países como Colombia, México, Argentina, Brasil y Perú han liderado esfuerzos en este campo, adaptando los contenidos y herramientas según las necesidades educativas de cada nivel, con el fin de asegurar que los estudiantes comprendan la importancia de los impuestos para el desarrollo social y económico de sus naciones.

Como actividad complementaria a esta información y para que el estudiante se pueda acercar aún más a estos modelos de educación, invitamos a los docentes a que guíen a los alumnos en la consulta de las páginas WEB de algunas de las autoridades tributarias aquí relacionadas y a la página de la REF, cuyos enlaces van a encontrar en la webgrafía que se incluye en la tercera parte de este ciclo. Varias de estas administraciones incluso ya han desarrollado material audiovisual al cual pueden acceder a través de sus redes sociales.

Unidad 3

3. La actividad económica privada y cómo se relaciona con la hacienda pública del país

La Constitución Política de Colombia (CPC) de 1991 establece los principios fundamentales que regulan las actividades económicas privadas, el desarrollo empresarial, y la relación de estas con la hacienda pública y la responsabilidad social. Estos principios garantizan un equilibrio entre la libertad económica y la protección del interés público, fomentando el desarrollo sostenible y equitativo en el país.

3.1. Principales aspectos de la actividad económica privada en la CPC

i. Libertad económica y derecho a la iniciativa privada

El **artículo 333 de la Constitución** reconoce el derecho a la libertad económica y la iniciativa privada, permitiendo a las personas y empresas realizar actividades económicas sin restricciones indebidas. Sin embargo, esta libertad no es absoluta; el Estado puede intervenir para regular y coordinar la economía, en especial cuando se busca promover el bienestar general, la justicia social y la protección de derechos fundamentales.

ii. Función social de la empresa

La empresa, en el marco de la Constitución, no solo tiene una función económica sino también una función social. El artículo 333 menciona que la actividad empresarial debe cumplir con sus responsabilidades sociales, lo que implica que las empresas deben actuar de manera que contribuyan al bienestar social, protejan el medio ambiente y respeten los derechos de los trabajadores. Esto refuerza la idea de que la generación de beneficios económicos debe ir acompañada de un impacto positivo en la sociedad.

Lo anterior también responde a lo establecido en el **artículo 95** de la carta política, que indica que toda persona tiene el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado mediante el pago de impuestos justos y equitativos. Este principio se relaciona directamente con las actividades económicas y empresariales, ya que las empresas deben cumplir con sus obligaciones tributarias para apoyar el funcionamiento del Estado y la prestación de servicios públicos.

Aunque la Constitución no menciona explícitamente el concepto de Responsabilidad

Social Empresarial (RSE), los principios de función social de la empresa y la protección del medio ambiente (artículos 79 y 80) establecen la base para que las empresas actúen de manera responsable. Las empresas tienen el deber de contribuir al desarrollo sostenible, proteger el entorno natural y promover condiciones laborales dignas. Este compromiso con la sociedad y el ambiente es un componente esencial de la RSE.

iii. Intervención del Estado en la economía

El **artículo 334 establece** que el Estado puede intervenir en la economía con el fin de mejorar la distribución de los ingresos, preservar la estabilidad económica y promover el desarrollo sostenible. Esto implica que el Estado puede regular las actividades económicas privadas cuando sea necesario para proteger el interés público, garantizar la libre competencia y corregir fallas del mercado.

De nuevo, a través del artículo 333 también garantiza la libre competencia, lo cual significa que el Estado debe proteger a las empresas de prácticas monopólicas o que limiten la participación equitativa en los mercados. Esta protección fomenta un entorno empresarial competitivo y justo, en el que las empresas pueden desarrollarse y contribuir al crecimiento económico del país. A fin de garantizar esta condición fundamental para el normal funcionamiento del mercado de bienes y servicios, el Estado colombiano se apoya en entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio, conocida como la SIC y la Superintendencia de Sociedades.

iv. Desarrollo empresarial y derechos laborales

El artículo 25 garantiza el derecho al trabajo digno y establece que es responsabilidad del Estado y del sector privado promover políticas que generen empleo y mejores condiciones laborales. Esto está relacionado con la función social de las empresas y su papel en la promoción del desarrollo económico, asegurando el bienestar de sus empleados y el respeto de sus derechos.

Conclusión

La Constitución Política de Colombia promueve un marco donde las actividades económicas privadas y el desarrollo empresarial se ejercen en **libertad**, pero bajo principios de **responsabilidad social** y **cumplimiento de las obligaciones tributarias**. Las empresas deben contribuir no solo al crecimiento económico, sino también al bienestar general, a la distribución justa de la riqueza y a la protección del medio ambiente. El **Estado**, por su parte, tiene la facultad de intervenir en la economía para garantizar el **equilibrio** entre los **intereses privados** y el **bien común**.

3.2. Comercio electrónico y obligaciones formales y legales en Colombia

El propósito de abordar este tema desde un punto de vista de la educación tributaria tiene como objetivo sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de cumplir con las normas al desarrollar actividades comerciales en línea.

El **comercio electrónico** es una modalidad de negocio que permite la compra y venta de productos o servicios a través de internet. En Colombia, esta actividad ha crecido significativamente, facilitando a las personas acceder a una amplia gama de bienes y servicios desde cualquier lugar. Sin embargo, quienes participan en el comercio electrónico deben cumplir con ciertas obligaciones legales y formales para operar de manera correcta y respetar las normas del país.

a. Registro del negocio

Toda persona o empresa que desee vender productos o servicios de manera regular a través de internet debe registrarse ante las autoridades:

- **Registro mercantil:** Inscribirse en la Cámara de Comercio de su región.
- **Registro como contribuyente:** Inscribirse en la **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) para obtener el RUT (Registro Único Tributario).

b. Obligaciones tributarias

Al vender productos o servicios por internet, es necesario cumplir con las obligaciones fiscales:

- **Declaración y pago de impuestos:** Si los ingresos superan ciertos límites, es obligatorio declarar y pagar impuestos como el **IVA** (impuesto al valor agregado) y el **impuesto sobre la renta**.
- **Retención en la fuente:** Algunas ventas pueden estar sujetas a retención en la fuente, lo que significa que el comprador retiene una parte del pago para pagar directamente a la DIAN.

c. Facturación electrónica

El uso de **facturación electrónica** es obligatorio para la mayoría de las empresas en Colombia. Esta herramienta permite a las empresas emitir facturas digitales que son validadas por la DIAN, facilitando el control tributario y garantizando la transparencia en las transacciones.

d. Protección al consumidor

El comercio electrónico también está regulado por normas que buscan proteger a los consumidores:

- **Derechos del consumidor:** Los clientes tienen derecho a recibir productos en buen estado, a obtener información clara sobre los precios y características del producto, y a hacer devoluciones si este bien no cumple con lo prometido.
- **Políticas de privacidad y datos personales:** Las empresas que operan en comercio electrónico deben cumplir con la **Ley de protección de datos** y resguardar la información personal de sus clientes, como nombres, direcciones y datos de pago.

e. Normas de exportación e importación

Si el negocio de comercio electrónico involucra la venta o compra de productos en el extranjero, es necesario cumplir con las **normas de exportación e importación**, como declarar los bienes ante la DIAN y pagar aranceles, si corresponde.

Conclusión

El **comercio electrónico** es una oportunidad de crecimiento económico en Colombia, pero quienes deseen participar en esta actividad deben conocer y cumplir con las obligaciones legales y fiscales del país. Estas regulaciones garantizan la transparencia, la protección del consumidor y el correcto funcionamiento del sistema tributario, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

3.3. El comercio electrónico y el emprendimiento en los jóvenes en Colombia

En los últimos años, el **comercio electrónico** ha brindado a los jóvenes emprendedores en Colombia una plataforma accesible para iniciar sus propios negocios. Gracias a la tecnología, muchos han aprovechado este canal para lanzar productos y servicios innovadores que han alcanzado gran éxito. Sin embargo, los logros en este campo no solo dependen de una buena idea, sino también del cumplimiento de las **obligaciones tributarias** y la adopción de **buenas prácticas empresariales**. A continuación, se destacan algunos aspectos clave y ejemplos inspiradores para los estudiantes interesados en emprender.

- Caso de éxito: Rappi**, uno de los ejemplos más reconocidos de emprendimiento joven en Colombia es **Rappi**, plataforma que comenzó como servicio de domicilios y se ha expandido a otros servicios digitales. Fundada por jóvenes emprendedores, Rappi ha sido un modelo a seguir por su capacidad de aprovechar el comercio electrónico y las aplicaciones móviles

para satisfacer necesidades de la vida cotidiana. El éxito de Rappi también demuestra la importancia de cumplir con regulaciones como la facturación electrónica, la responsabilidad fiscal y el respeto por los derechos laborales de sus repartidores.

- b. Caso de éxito: Superfűds**, otro caso notable es **Superfűds**, plataforma de comercio electrónico fundada por jóvenes colombianos que conecta a pequeños productores de alimentos saludables con consumidores. Esta empresa ha demostrado que el **emprendimiento con impacto social** es posible a través del comercio electrónico, al apoyar a productores locales y promover la alimentación saludable. Superfűds ha crecido rápidamente cumpliendo con sus obligaciones tributarias, como el registro mercantil, la facturación electrónica y la contribución al IVA.
- c. Caso de éxito: Mi Águila**, otro ejemplo exitoso es **Mi Águila**, plataforma de transporte corporativo fundada por jóvenes emprendedores colombianos. Mi Águila ha aprovechado la tecnología para conectar a empresas con servicios de transporte seguros y eficientes. Además de innovar en su sector, han adoptado prácticas de **responsabilidad social** mediante el cumplimiento estricto de sus obligaciones tributarias y la implementación de políticas de sostenibilidad, lo que les ha permitido crecer de manera ordenada y respetuosa con las normas.
- d. Buenas prácticas para emprendedores jóvenes**

Los jóvenes que deseen iniciar negocios en línea pueden adoptar buenas prácticas para asegurar el éxito a largo plazo y el cumplimiento de las normas fiscales:

- **Formalización del negocio:** es fundamental registrarse ante la Cámara de Comercio y obtener el **RUT** (Registro Único Tributario) en la DIAN. Esto no solo da legalidad al emprendimiento, sino permite acceder a beneficios como créditos o contratos con grandes empresas.
- **Facturación electrónica:** cumplir con la **facturación electrónica** es obligatorio para muchos emprendedores en Colombia. Esta herramienta facilita el seguimiento de las ventas y asegura que las transacciones sean transparentes y cumplan con las normas tributarias.
- **Cumplimiento de obligaciones tributarias:** los emprendedores deben estar al tanto de los impuestos que deben pagar, como el **IVA** (si aplica) y el **impuesto sobre la renta**. Cumplir con estas obligaciones garantiza que el negocio esté en regla y evita sanciones de la DIAN.
- **Responsabilidad social:** más allá de las ganancias, un emprendimiento exitoso tiene en cuenta su **impacto social**. Las empresas pueden contribuir a su comunidad al emplear de manera justa, apoyar causas sociales y minimizar su impacto ambiental.

e. Recomendaciones desde la educación tributaria

Para los jóvenes que inician en el comercio electrónico, es crucial entender que el **cumplimiento tributario** no solo es una obligación legal, sino también una forma de contribuir al desarrollo del país. A través de la **educación tributaria**, los estudiantes pueden aprender desde temprana edad la importancia de:

- **Cumplir** con el pago de impuestos.
- **Contribuir** a la **hacienda pública**, que financia servicios esenciales como la educación, salud y transporte.
- **Implementar** buenas prácticas de transparencia y responsabilidad social en sus negocios.

Conclusión

El comercio electrónico ha permitido que muchos jóvenes en Colombia desarrollen **emprendimientos exitosos**. Siguiendo ejemplos como Rappi, Superfúds y Mi Águila, los estudiantes pueden aprender que no solo es importante tener una idea innovadora, sino también **formalizar sus negocios**, cumplir con las **normas tributarias** y adoptar una actitud de **responsabilidad social**. El conocimiento sobre impuestos y obligaciones legales es clave para asegurar el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios, así como contribuir al desarrollo económico del país.

Segunda parte

Esta parte del ciclo contiene la propuesta de una serie de actividades pedagógicas con las que el docente puede apoyarse para facilitar el aprendizaje de los diferentes conceptos y elementos clave en sus estudiantes a fin de que comprendan, pongan en práctica y desarrollen un análisis crítico en torno a la cultura de la contribución, la realidad económica de las personas, las empresas y la forma en que funcionan las instituciones del Estado y su relación con los ciudadanos, para garantizar un adecuado funcionamiento de la hacienda pública, el aseguramiento de la estabilidad fiscal del país y la generación de un adecuado desarrollo económico que redunde en mejora de las condiciones de vida para todos.

Las siguientes, son actividades sugeridas que usted puede desarrollar según lo indica la guía o adaptar de acuerdo con el plan de estudios de su grado o con su proyecto de aula. También es posible que al tener claros los objetivos que se persiguen, usted diseñe sus propias propuestas pedagógicas y didácticas, para posteriormente ser compartidas. Las actividades se encuentran formuladas sobre la base de los valores de honestidad, pertenencia, solidaridad y respeto.

Resumen estándares de competencias relacionadas con el plan de estudio

Grados	Ejes temáticos	Actividades de aprendizaje	Objetivos	Estándares de competencias ciudadanas
Ciclo IV Noveno, Décimo y Once	<p>Bases para un modelo de educación que promueva la cultura de la contribución</p> <p>Bases constitucionales de la hacienda pública en Colombia</p> <p>Sistema tributario y legitimidad fiscal en Colombia.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto.</p> <p>Inversión, uso y aplicación de recursos públicos.</p> <p>Participación ciudadana y control social de la gestión pública.</p> <p>Contribución ciudadana como deber ético y responsabilidad social.</p> <p>Las actividades económicas privadas y su relación con la cultura de la contribución</p>	<p>Colombia, ¿un Estado social de derecho que todos construimos?</p> <p>¿Planificar el futuro de la comunidad es compromiso de todos?</p> <p>¿Cómo se relacionan planes y presupuestos?</p> <p>¿Cómo se planifica la inversión?</p> <p>Juego de roles: emprende y triunfa en Colombia</p> <p>Simulemos el uso de la Factura Electrónica</p> <p>El sueño de Lucía</p> <p>Las instituciones que participan en el ciclo de vida del impuesto</p> <p>Análisis de una noticia sobre nuevos impuestos en Colombia</p> <p>¿Contrabando o legalidad? En la balanza</p>	<p>Que el estudiante comprenda el ciclo de la contribución dentro de los procesos de planeación del Estado.</p> <p>Que identifique los criterios bajo los cuales se realiza dicha planeación y que los confronte con el Estado social de derecho.</p> <p>Que el estudiante desarrolle su pensamiento crítico en cuanto a su responsabilidad de controlar la gestión de la administración pública y la de los particulares que tienen la obligación de manejar de manera transparente los recursos del Estado.</p> <p>Que los estudiantes conozcan y entiendan el valor de la contribución y las implicaciones éticas, sociales y económicas de la evasión, la elusión y el contrabando sobre el bienestar de la sociedad y el tejido social.</p>	<p>Convivencia y paz</p> <p>Análisis críticamente las decisiones, acciones, omisiones que tienen lugar en el ámbito nacional o en el internacional, que pueden afectar los derechos humanos.</p> <p>Valoro positivamente las normas constitucionales que hacen posible la preservación de las diferencias culturales y políticas, y que regulan nuestra convivencia.</p> <p>Comprendo que, para garantizar la convivencia, el Estado debe contar con el monopolio de la administración de justicia y del uso de la fuerza, que la sociedad civil debe hacerle seguimiento crítico para evitar abusos.</p> <p>Participación y responsabilidad democrática</p> <p>Comprendo las características del Estado de derecho, del Estado social de derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos.</p> <p>Identifico y analizo las instituciones que hacen parte del modelo de hacienda pública</p>

Grados	Ejes temáticos	Actividades de aprendizaje	Objetivos	Estándares de competencias ciudadanas
				<p>Conozco, analizo y uso los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Comprendo que los mecanismos de participación permiten decisiones, y aunque no esté de acuerdo con ellas, sé que me rigen.</p> <p>Conozco y comprendo la responsabilidad de los ciudadanos y las empresas dentro del ciclo de la contribución.</p> <p>Participo en la planeación y ejecución de acciones que contribuyen a aliviar la situación de personas en desventaja.</p>

Insumos conceptuales

Es indispensable leer los documentos de la tercera parte para poder desarrollar las actividades sugeridas.

Áreas académicas fundamentales u optativas a las que se puede integrar

- Ética y valores
- Democracia
- Matemáticas
- Español y lenguaje
- Contabilidad o áreas afines
- O en los espacios de la dirección de curso

Actividad 1

“Colombia, ¿un Estado social de derecho que construimos todos?”³

Objetivo: que los estudiantes comprendan el ciclo de la contribución enmarcado en el Estado social de derecho que dicta la Constitución Nacional.

Actividad: análisis de gráficas.

Procedimiento:

1. Para desarrollar esta actividad necesita una copia del “Ciclo de la contribución” (gráfica 1 - pág. 10 de este ciclo) y de la gráfica a continuación denominada “Colombia, un Estado social de derecho que todos construimos” (tomada del ciclo III del Manual para el maestro). Se sugiere al docente imprimir una copia para cada pareja de estudiantes, una copia ampliada para cada grupo o un afiche para todo el curso.
2. Lea el artículo 1° de nuestra Constitución Política con los estudiantes:

Artículo 1°. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Política Colombiana, 1991).

- a. Pídales que observen la gráfica de “Un Estado social de derecho que todos construimos” y que la interpreten de acuerdo con este artículo. Escuche las ideas de los estudiantes, tome nota en el tablero, retroalimente y complemente.
- b. Ahora, haga lo mismo con la gráfica del “Ciclo de la contribución”. Luego, escuche las ideas de los estudiantes, tome nota en el tablero, retroalimente y complemente.

³ Se han mantenido algunas de las actividades de la versión ¹ del ciclo IV y otras son nuevas actividades de acuerdo con la actualización temática del ciclo IV ^{2,0} para las cuales nos hemos apoyado en la IA Gemini y Chat GPT.

Gráfica 2.



En los hospitales... derecho a la salud.

Actividad alternativa

Puede realizar la actividad Colombia ¿un Estado social de derecho que todos construimos? Del ciclo III con un mayor grado de complejidad teniendo en cuenta el desarrollo de sus estudiantes.

Actividad 2

¿Planificar el futuro de la comunidad es compromiso de todos?

Objetivo: lograr que los estudiantes comprendan qué es un Plan de Desarrollo y por qué es necesario plantearlo, a partir de una experiencia significativa.

Actividad: Plan comunal.

Procedimiento:

1. Pida a los estudiantes que se imaginen cómo les gustaría ver a su comunidad dentro de 10 años.
2. Ahora, díales que escriban sus ideas.
3. Pídeles que se organicen en grupos de tres y compartan algunas de sus ideas sobre lo que les gustaría ver en su comunidad dentro de 10 años.
4. Ahora, indíqueles que tomen una de esas situaciones o actividades y creen una lista con los pasos que tendrían que dar para que se haga realidad. Puede darles algunos ejemplos.
5. Puede pedir que algunos estudiantes expongan una actividad y el plan que diseñaron para cumplirlo. Pida al resto del grupo que retroalimente a sus compañeros señalando lo que consideran adecuado y los aspectos por ajustar.

Actividad complementaria

Pida a sus estudiantes que realicen la lectura del Manual para el maestro denominada “Planes de desarrollo” ubicada en la página 194 (ver enlace de acceso web en la tercera parte de este ciclo) y organice en grupos de trabajo de acuerdo con las cinco fases o pasos de elaboración del plan, para que cada uno, de forma creativa, haga una exposición, video o entrevista de los funcionarios responsables de la planeación en su municipio o departamento, acorde con la fase o paso que le corresponda exponer a sus compañeros o al colegio.

Actividad 3

¿Cómo se relacionan los planes y el presupuesto?

Según la disponibilidad horaria, en esa misma sesión de clase de la actividad 2, o en

la siguiente, puede relacionar la actividad anterior con la planeación de un presupuesto. También se pueden articular desde un principio las dos actividades.

Objetivo: que los estudiantes relacionen planes y presupuestos.

Actividad: realización de presupuesto.

Procedimiento:

1. Pida a los estudiantes que seleccionen una de las visiones que tienen para su comunidad en 10 años.
2. Indíqueles que ahora piensen en qué momentos del plan necesitarán dinero, cuánto necesitarán y de dónde pueden provenir esos recursos.
3. Dígales que se reúnan en grupos de tres, que seleccionen una actividad y estructuren un presupuesto, el cual no necesita ser exacto, sino aproximado. Puede guiarlos haciendo algunas preguntas basadas en un ejemplo: ¿en diez años quiero ver a mi comunidad sin pobreza?
4. Pida que uno o dos de los grupos expongan su presupuesto a toda la clase. Anime a los demás estudiantes para que retroalimenten los aspectos acertados y mejoren el presupuesto.

Ejemplos de preguntas para estructurar un presupuesto

Más espacios deportivos y de recreación	¿Cuántos parques o espacios deportivos? ¿A cuánto asciende la inversión anual?	¿De dónde provendrán los recursos?
Más y mejor cobertura de servicios públicos	¿Qué servicios públicos? ¿Quiénes prestarán el servicio?	¿De dónde provendrán los recursos?
Ver a mi comunidad sin pobreza	¿Cuáles son las estrategias más adecuadas?	¿De dónde provendrán los recursos?

Actividad 4

Y en tu municipio ¿cómo se planifica la inversión?

Procedimiento:

1. Enfatice que el presupuesto es la herramienta por medio de la cual se materializa el Plan de Desarrollo.
2. Busque en la web del Ministerio de Hacienda (ver webgrafía) el presupuesto nacional actual. Organice a sus estudiantes en grupos y dé a cada grupo una copia del presupuesto. Pídales que en el documento encuentren:
 - a. Qué porcentaje se asigna a bienes y servicios -cuide que sean incluidos tanto bienes tangibles como intangibles.
 - b. Qué otros gastos se encuentran presentes en el presupuesto nacional (ej. déficit fiscal)
3. De acuerdo con la situación social y económica de su municipio (necesidades de inversión), asigne a cada grupo uno de los temas que se sugieren a continuación. Cada grupo deberá investigar cómo es la situación de prestación del servicio en el municipio y preparar argumentos para solicitar mayores inversiones en ese tópico.
 - Servicios sociales de salud
 - Educación
 - Cultura y artes
 - Ciencia y tecnología
 - Deuda pública
 - Patrimonio inmaterial
 - Agua potable y alcantarillados
 - Administración gubernamental
 - Administración fiscal
 - Trabajo
 - Transporte
 - Seguridad
 - Agricultura
 - Comercio y turismo
 - Ecología y medio ambiente
4. Pida a sus estudiantes que tengan presentes las siguientes preguntas al profundizar en el tema:
 - ¿En qué consiste este gasto?

- ¿Qué porcentaje ocupa en el presupuesto actual?
 - ¿Por qué se necesita mayor inversión en ese tópico?
5. Posteriormente, un estudiante de cada grupo se encargará de presentar la asignación que les correspondió, así como su importancia, sus consideraciones acerca del porcentaje que ocupa en el presupuesto nacional, la situación en el municipio y sus argumentos para solicitar mayor inversión en ese tópico. El representante de cada grupo debe defender por qué su tópico de inversión tiene mayor prioridad frente a otros. El presidente del Congreso será el profesor o un invitado; los estudiantes serán los congresistas.
 6. En tu municipio ¿cómo se controla la gestión pública? y ¿cómo las entidades públicas realizan el proceso de rendición de cuentas?

Actividad alternativa

También se puede profundizar en el presupuesto del municipio donde habitan para construir una mirada indagadora, crítica y propositiva sobre este.

Otra actividad consistiría en estudiar qué lugar ocupan los resguardos indígenas dentro del presupuesto nacional.

Proponer a los estudiantes el análisis de una noticia.

Tema: La aprobación del presupuesto nacional y su relación con las inversiones estatales

1. **Seleccionar una noticia:** Buscar una noticia actual que trate sobre la aprobación del presupuesto nacional en Colombia. Pueden utilizar fuentes confiables como periódicos nacionales, portales de noticias oficiales o sitios web de entidades gubernamentales.
2. **Leer y comprender la noticia:** Analiza el contenido de la noticia, identificando los aspectos clave relacionados con el proceso de aprobación del presupuesto y las inversiones estatales mencionadas.
3. **Responder las siguientes preguntas:**
 - **¿Qué información básica proporciona la noticia?:** identificar la fecha, el monto aprobado, las áreas de inversión principales y los actores involucrados en la aprobación.
 - **¿Cómo se relaciona el proceso descrito con las etapas del ciclo de aprobación del presupuesto nacional en Colombia?:** menciona conceptos clave como formulación, discusión, aprobación, y ejecución del presupuesto.

- **¿Qué importancia tiene este presupuesto para el desarrollo del país?:** reflexionar sobre cómo las decisiones presupuestarias impactan áreas clave como educación, salud, infraestructura o desarrollo regional.
 - **¿Qué retos o críticas se presentan en la noticia?:** analizar los posibles desafíos en la ejecución del presupuesto o las críticas planteadas en la noticia.
4. **Realizar una conclusión personal:** exponer en un párrafo cómo este presupuesto refleja las prioridades del Estado colombiano y su impacto potencial en la vida de los ciudadanos.
 5. **Entregar un trabajo:** el análisis deberá entregarse en un documento escrito, con una extensión de una página, usando un lenguaje claro y ordenado. Pueden incluir gráficas o esquemas de análisis, si lo consideran necesario, para enriquecer el mismo.

Nota: Recordar a los estudiantes aplicar los conceptos vistos en clase sobre el proceso de aprobación del presupuesto nacional en Colombia para fundamentar sus respuestas.

Actividad 5

Juego de roles: “Emprende y triunfa en Colombia”⁴

Objetivo del juego: lograr que los estudiantes comprendan la importancia de la contribución y el pago de impuestos, la relación entre la actividad económica de las personas, las empresas y el Estado, y desarrollen habilidades emprendedoras y financieras en un entorno de responsabilidad social empresarial RSE.

Tiempo de duración: 2 horas, previa preparación de todos los insumos necesarios para su desarrollo según el rol que se vaya a desempeñar entre el grupo de estudiantes (la idea es contar con un grupo de 10 estudiantes como mínimo). Se puede desarrollar el juego involucrando estudiantes de los tres grados a los que está dirigido (grados 9º, 10º y 11º) este ciclo de formación del Manual para el maestro.

Desarrollo del juego

1. División de roles:

- a. **Emprendedores:** al menos dos estudiantes, asumirán este rol y la idea es que creen una empresa ficticia, eligiendo un sector (tecnología, moda, alimentos, entretenimiento, etc.) para desarrollar y ofrecer un producto o servicio. Deberán definir su estructura empresarial, tipo de empresa, costos de producción, precios de venta y estrategias de marketing, incluyendo el uso del comercio electrónico (ventas por internet y/o venta presencial en local comercial). Al comienzo, estos emprendedores tienen algunas dudas

⁴ Parte de esta propuesta de juego se desarrolló con el apoyo de la IA Gemini de Google. <https://gemini.google.com/app/26d4162b94cb49bf?hl=es>

de orden contable y comercial con el desarrollo normal de su negocio y deben acudir a apoyarse con un contador, con la DIAN y la Cámara de Comercio para regularizar todo su negocio y garantizar la estabilidad de este.

- b. Contador:** un estudiante puede desarrollar este rol que es importante desde el mismo surgimiento del negocio, quien apoya a los socios emprendedores con los temas contables, financieros, tributarios, laborales y de nómina de la empresa.
- c. Funcionario de la Cámara de Comercio:** un estudiante debe representar este rol y ante el cual los socios emprendedores constituyen y registrarán su negocio, sus accionistas como también la representación legal y objeto o razón social del mismo.
- d. Clientes:** otro grupo de estudiantes (al menos cuatro) simularán la demanda de los productos o servicios de los emprendedores, realizando compras y generando ingresos para la empresa. Se sugiere que dentro de estos clientes haya uno muy bien informado de las normas tributarias y el manejo de los datos personales de las personas y es un más exigente de lo normal con la empresa.
- e. Funcionarios de la DIAN:** al menos otros dos estudiantes asumirán el rol de ser funcionarios de la DIAN y serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores, como tener su RUT actualizado, haber realizado el pago de los impuestos a su cargo (IVA, retención, ICA, etc.), llevar su contabilidad y estar emitiendo la factura electrónica a sus clientes. Estos funcionarios pueden realizar visita de verificación y auditoría, y en caso de ser necesario, aplicar las sanciones correspondientes.
- f. Banqueros:** un estudiante puede asumir este rol y la idea es que asesore a los socios del emprendimiento en temas financieros, como la apertura de cuentas, solicitud de créditos y gestión de riesgos financieros en su negocio.

2. Dinámica del juego:

- a. Fase de creación:** los emprendedores desarrollarán sus empresas, definirán sus estrategias y comenzarán a operar. Aquí es clave el apoyo con la Cámara de Comercio y del contador.
- b. Fase de operación:** Los emprendedores venderán sus productos o servicios a los clientes, generando ingresos y gastos. Los funcionarios de la DIAN realizarán visitas periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c. Fase de evaluación:** al final del juego, se realizará una evaluación de los resultados de la empresa, considerando aspectos como: rentabilidad, crecimiento, cumplimiento tributario y sostenibilidad en el tiempo y con el medio ambiente.

Cada una de estas fases se presentará por los estudiantes a sus demás compañeros a modo de exposición o de teatro - taller representando cada una de las situaciones propuestas. Cada fase podría tener una duración máxima de media hora.

3. Elementos a considerar:

- **Impuestos:** los emprendedores deberán calcular y pagar los impuestos correspondientes a sus ingresos, como el impuesto a las ventas (IVA) y el impuesto de renta.
- **Comercio electrónico:** se incentivará el uso de plataformas en línea para la venta de productos y servicios, explicando los aspectos legales y tributarios relacionados.
- **Facturas:** los emprendedores deberán emitir facturas por cada venta realizada, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN.
- **Libros contables:** los emprendedores llevarán un registro contable de sus ingresos y gastos, lo cual les permitirá calcular sus impuestos y tomar decisiones financieras.
- **Sanciones:** En caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias, los funcionarios de la DIAN aplicarán las sanciones correspondientes.

4. Ejemplos de situaciones para simular en el juego

- Un emprendedor de ropa decide vender sus productos a través de una tienda en línea y debe calcular el IVA que debe cobrar a sus clientes.
- Un emprendedor de tecnología desarrolla una aplicación móvil y debe pagar los impuestos correspondientes a los ingresos generados por publicidad.
- Un funcionario de la DIAN realiza una auditoría a una empresa y detecta que no ha declarado todos sus ingresos.
- Uno de los compradores denuncia a la DIAN que la empresa aún no está generando la factura electrónica con todos los requisitos exigidos por ley

Materiales necesarios

- Tableros o simuladores de empresas
- Dinero de juego
- Facturas
- Libros contables digitales o físicos (puede ser un cuaderno normal)
- Computadores con acceso a internet (para el comercio electrónico) y consultas de los roles de los estudiantes de acuerdo al rol de asuman
- Carteleras, marcadores.
- Elaboración habladores de los roles.
- Cartilla física o digital del ciclo IV 2.0 del Manual para el maestro.

Evaluación

Se evaluará el conocimiento adquirido por los estudiantes sobre el sistema tributario colombiano, la capacidad para tomar decisiones empresariales y la comprensión de la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Verifica si los estudiantes al final del juego tienen claro los roles y funciones que cumplen cada una de las instituciones involucradas en el juego como los elementos iniciales y esenciales para que la constitución de un emprendimiento llegue a feliz término.

Este juego de roles puede adaptarse y ampliarse según el tiempo disponible y los intereses de los estudiantes. Es importante que los docentes proporcionen una guía clara y respondan a todas las preguntas que surjan durante el desarrollo del juego.

Actividades complementarias al juego

¿Conoces algún emprendimiento entre tus amigos o tu familia?

Experiencias enriquecedoras:

- Aprovecha este contacto para visitar dicho emprendimiento y conocer cómo ha sido el proceso de implementación de la factura electrónica en su emprendimiento, y qué beneficios consideran les ha representado la facturación electrónica.
- Participa en ferias y eventos relacionados con el emprendimiento y la innovación. El SENA, las alcaldías y las Cámaras de Comercio organizan este tipo de eventos, en donde la DIAN suele también participar.
- Coordinar con la dirección seccional de la DIAN en su jurisdicción alguna jornada pedagógica o feria de servicios para explicar el quehacer de la entidad con situaciones de la gestión y servicio que la entidad le presta a los ciudadanos: registro o actualización del RUT, manejo de la factura electrónica o la realización de la declaración de renta de una persona natural.

Actividad 6

Simulemos el uso de la Factura Electrónica (FE)⁵

Objetivo de la actividad: el docente, apoyado en el uso de plataforma y programas de simulación de uso gratuito en internet, hará ejercicios prácticos de simulación con sus estudiantes sobre cómo funciona y se emite en la vida real la factura electrónica de un establecimiento comercial obligado a facturar electrónicamente (hoy en día son casi todos los establecimientos comerciales), y cómo la recibe el cliente de forma digital en su correo electrónico.

⁵ Parte de esta actividad se desarrolló con el apoyo de la IA Gemini <https://gemini.google.com/app/9c1b6dcd2e3c587a?hl=es>

Duración de la actividad: 2 horas académicas de clase a partir de la instalación del programa o plataforma que se elija usar. Al final de este ejercicio se deja una sugerencia de programas, el docente puede elegir la de su preferencia, se sugiere apoyarse con un experto del área de tecnología de su IE.

1. Escenario y roles:

- **Negocio simulado:** Podría ser una pequeña tienda virtual, un taller mecánico, un restaurante o cualquier otro negocio que les resulte familiar.

2. Roles:

- **Cliente:** realiza una compra y recibe la factura electrónica.
- **Vendedor:** elabora la factura electrónica y la envía al cliente.
- **Administrador del sistema:** configura los parámetros del sistema de facturación.

3 Funcionalidades básicas del sistema de FE

a. Creación de productos o servicios: los estudiantes pueden definir los productos o servicios que ofrecerá el negocio simulado, incluyendo su descripción y precio.

b. Generación de facturas: el sistema debe permitir generar facturas electrónicas de manera sencilla, incluyendo datos como:

- Número de factura
- Fecha de emisión
- Datos del vendedor (nombre, NIT, dirección)
- Datos del comprador (nombre, identificación)
- Detalle de los productos o servicios adquiridos
- Valor total
- Impuestos aplicables

c. Visualización de la factura: el estudiante podrá ver cómo se ve la factura electrónica en pantalla, similar a una factura real.

d. Envío de la factura: el sistema podría simular el envío de la factura al correo electrónico del cliente.

4. Conceptos a reforzar:

- **¿Qué es una factura electrónica?:** explicar de forma sencilla qué es una factura electrónica y cuáles son sus ventajas frente a una factura física.
- **Elementos de una factura electrónica:** detallar cada uno de los elementos que

componen una factura electrónica y su significado.

- **Impuestos:** introducir conceptos básicos sobre impuestos (IVA) y cómo se calculan.
- **Firma electrónica:** explicar brevemente qué es una firma electrónica y su importancia en la facturación electrónica.
- **Beneficios de la facturación electrónica:** destacar las ventajas de la facturación electrónica, como la reducción de costos, agilidad en los procesos y disminución del impacto ambiental. Como también los beneficios para el comprador que reconoce a la DIAN a los contribuyentes declarantes de renta.

5. Plataformas para crear el simulador

- **Google Forms:** puedes crear un formulario interactivo para guiar al estudiante en la creación de una factura.
- **Scratch:** herramienta visual para crear animaciones y juegos, ideal para simular la interacción entre el cliente y el vendedor.
- **App Inventor:** permite crear aplicaciones móviles sencillas para Android, ideal si quieres crear un simulador más completo.
- **Herramientas de diseño web:** si tienes conocimientos de HTML, CSS y JavaScript, puedes crear un simulador más personalizado.

6. Actividades complementarias:

- **Investigación:** pedir a los estudiantes que investiguen sobre la facturación electrónica en Colombia y las plataformas existentes. Enlace micrositio de FE de la DIAN: <https://micrositios.dian.gov.co/sistema-de-facturacion-electronica/>
- **Debate:** organizar un debate sobre los pros y contras de la facturación electrónica.
- **Caso práctico:** presentar un caso real de facturación electrónica y pedir a los estudiantes que lo analicen.

Ejemplo de preguntas para guiar la reflexión y análisis de la actividad:

- ¿Qué datos son necesarios para emitir una factura electrónica?
- ¿Cuál es la diferencia entre una factura física y una electrónica?
- ¿Por qué es importante la firma electrónica en una factura?
- ¿Cuáles son los beneficios de la facturación electrónica para un negocio?
- ¿Cómo crees que la facturación electrónica puede ayudar a cuidar el medio ambiente?
- ¿Crees que los incentivos no pecuniarios son lo suficientemente atractivos para motivar a los estudiantes a participar activamente en el juego?

Actividad 7

El sueño de Lucía: Invitación a crear una historia animada

Estimado docente, a continuación proponemos la posibilidad de crear, junto con sus estudiantes, una historia animada que desarrolle una dinámica de juego de roles, que represente un emprendimiento empresarial en un entorno de comercio electrónico, centrado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Colombia.

Objetivo del juego: ayudar a **Lucía** a establecer su negocio de comercio electrónico y a cumplir con las obligaciones tributarias para asegurar su éxito. Los estudiantes deberán interactuar para tomar decisiones clave: registrar el negocio, emitir facturas electrónicas, y calcular impuestos con la ayuda de los demás personajes.

Se combinan competencias ciudadanas que fortalecen la educación tributaria, con competencias y desarrollo de habilidades en torno a las TIC y las dinámicas del comercio electrónico muy cotidianas a los jóvenes estudiantes de hoy.

Título de la historia animada: “Emprendedores en la red: El Camino hacia el Éxito Responsable”

Personajes principales:

1. **Lucía:** joven creativa y apasionada por la moda. Sueña con abrir su propia tienda en línea de ropa artesanal.
2. **Mateo:** amigo de Lucía, experto en tecnología, que la ayuda a crear su página web y gestionar el comercio electrónico.
3. **Carlos:** contador profesional que enseña a los emprendedores sobre las obligaciones tributarias y cómo cumplirlas.
4. **Sofía:** inspectora de la DIAN, encargada de educar y supervisar a las nuevas empresas en Colombia.

Trama:

- a. **Escena 1: El Sueño de Lucía.** Lucía siempre ha querido llevar su pasión por la moda artesanal a un nivel más alto. Un día, decide comenzar su propio negocio de comercio electrónico llamado “**Moda Lucía**”. Con la ayuda de su amigo Mateo, crea una tienda en línea.
- b. **Escena 2: El primer pedido.** Lucía recibe su primer pedido en línea y está emocionada, pero Mateo le recuerda que, además de vender, es importante conocer

las responsabilidades tributarias de un negocio en Colombia.

- c. Escena 3: Carlos entra en escena.** Lucía decide buscar a Carlos, un contador experto, para asesorarla en cómo manejar los impuestos. Carlos les explica a Lucía y Mateo los conceptos básicos como el **registro ante la Cámara de Comercio**, la **inscripción en el RUT**, el **IVA**, el **impuesto de renta**, y cómo deben facturar electrónicamente para cumplir con las normas de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).
- d. Carlos (explicando):** “Para empezar, debes inscribirte en el **RUT (Registro Único Tributario)**, donde se asigna un código de actividad económica. Luego, dependiendo de tus ingresos, tendrás que declarar y pagar el IVA y otros impuestos.”
- e. Escena 4: El taller de Sofía.** Mientras avanzan, Lucía recibe una invitación de Sofía, una inspectora de la DIAN, para asistir a un taller donde explican a los nuevos emprendedores cómo cumplir con las normativas tributarias y evitar sanciones. En este taller, Sofía enseña a Lucía y Mateo sobre:
 - **Factura electrónica:** obligación para formalizar sus ventas.
 - **Retenciones en la fuente:** qué significa y cuándo aplicarla.
 - **Declaración de impuestos:** plazos y cómo calcular lo que deben pagar.
- f. Escena 5: Problemas en el camino.** Lucía comienza a tener problemas al no declarar a tiempo sus impuestos, y recibe una notificación de la DIAN. Aquí es donde Sofía le explica las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias, como multas o sanciones.
- g. Escena 6: La solución.** Con la ayuda de Carlos y Sofía, Lucía rectifica los errores, presenta sus declaraciones correctamente y aprende a utilizar herramientas digitales que facilitan el pago de impuestos, como la plataforma Muisca de la DIAN. Ahora, Lucía comprende que ser una emprendedora exitosa no solo depende de vender, sino también de cumplir con todas las normativas.
- h. Escena 7: El éxito responsable.** Finalmente, el negocio de Lucía crece de manera responsable y ella se convierte en un ejemplo para otros jóvenes emprendedores en Colombia. Al haber aprendido la importancia del cumplimiento tributario, Lucía es capaz de mantener su empresa en orden y evitar problemas legales.

Mecánica del juego de roles:

- **Roles:** los estudiantes pueden asumir los papeles de Lucía (emprendedora), Mateo (tecnólogo), Carlos (contador), o Sofía (inspectora).
- **Retos:** los jugadores deberán enfrentarse a situaciones como calcular el IVA, presentar las declaraciones a tiempo, y resolver problemas de incumplimiento tributario.

- **Evaluación:** al final del juego, los jugadores serán evaluados por su capacidad de tomar decisiones correctas, resolver problemas tributarios y ayudar a que el negocio prospere mientras se cumple con la ley.

Posibles dibujos animados:

Podríamos crear escenas animadas para representar los momentos clave, como:

- a. Lucía y Mateo diseñando la tienda en línea.
- b. Carlos explicando en una pizarra virtual el sistema tributario colombiano.
- c. Sofía guiando a Lucía en un mapa que representa los pasos para cumplir con la DIAN.

¡Anímate recrear de forma divertida esta historia en torno a la educación tributaria y el emprendimiento exitoso para todos!

Actividad 8

Construyamos un mapa conceptual sobre el ciclo de vida del impuesto

Objetivo de la actividad: el objetivo de esta actividad es que los estudiantes comprendan y reconozcan las instituciones y autoridades colombianas que participan en las diferentes etapas del ciclo de vida del impuesto, mediante la creación de un mapa conceptual que les permita identificar de manera clara las funciones de cada entidad en la creación, administración, control y sanción del sistema tributario en Colombia. Esto fortalecerá su capacidad de análisis sobre el funcionamiento del sistema fiscal y su importancia en el desarrollo del país.

Desarrollo: a continuación, te presentamos las bases y elementos que guiarán la construcción del mapa conceptual que te proponemos. Este mapa lo pueden diseñar en un programa digital (Word, PowerPoint, Canva, Genially, etc.) o en carteleras que puedes elaborar con diversos materiales y dejarlas de apoyo didáctico para todos tus compañeros en el aula de clase.

El ciclo de vida del impuesto incluye varias etapas: recaudo, administración, control y sanción, y hay diferentes instituciones responsables en cada etapa.

Estructura del mapa conceptual:

Ciclo de vida del impuesto en Colombia

1. Creación de la ley tributaria

a. Congreso de la República

Función: crea las leyes de impuestos a través de proyectos de ley.

b. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Función: propone las políticas tributarias y las reformas fiscales.

c. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Función: apoya en la definición de reglamentaciones sobre los impuestos.

2. Recaudo del impuesto

a. DIAN

Función: Se encarga del recaudo de impuestos nacionales como IVA, impuesto de renta, e impuesto al consumo.

b. Secretarías de hacienda departamentales y municipales

Función: Recaudan impuestos locales como el impuesto predial, el impuesto de vehículos y el impuesto de industria y comercio (ICA).

3. Administración del impuesto

a. DIAN

Función: administra el sistema tributario nacional, registra contribuyentes, y ofrece mecanismos para declarar y pagar impuestos.

b. Entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías)

Función: administran los impuestos locales y ofrecen canales para que los ciudadanos los paguen.

4. Control y fiscalización

a. DIAN

Función: realiza auditorías y revisiones para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

b. Contraloría General de la República

Función: controla que los recursos recaudados por impuestos se usen correctamente

en los gastos del Estado.

c. Secretarías de hacienda locales

Función: controlan que se paguen los impuestos locales y pueden realizar auditorías sobre empresas y ciudadanos.

5. Sanción

a. DIAN

Función: impone sanciones como multas o intereses de mora a quienes no cumplan con el pago de impuestos.

b. Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Función: puede intervenir en casos de competencia desleal o fraude relacionados con la evasión fiscal.

c. Procuraduría General de la Nación

Función: vigila a los funcionarios públicos que participan en el proceso tributario, para evitar corrupción.

d. Consejo de Estado

Función: resuelve disputas legales entre los ciudadanos y la administración tributaria en casos de impuestos.

Ejemplo de representación gráfica del mapa conceptual:



- i. En el centro escribes el título “Ciclo de vida del impuesto en Colombia”.
- ii. Desde allí, sacas cinco grandes ramas:
 - Creación de la ley tributaria
 - Recaudo del impuesto
 - Administración del impuesto
 - Control y fiscalización
 - Sanción

De cada una de estas ramas salen las instituciones responsables y sus funciones específicas.

Este diseño te ayudará a visualizar de forma clara y organizada las instituciones y autoridades que intervienen en cada fase del ciclo de vida del impuesto.

Actividad de reflexión grupal

1. **¿Por qué es importante que conozcamos las instituciones que participan en el ciclo de vida del impuesto?**

Reflexiona sobre cómo el conocimiento de estas entidades impacta nuestra comprensión del sistema tributario y su funcionamiento en la sociedad.

2. **¿Cómo afecta el correcto funcionamiento de estas instituciones a nuestra vida cotidiana?**

Analiza cómo el buen o mal manejo de los impuestos influye en los servicios públicos que utilizamos, como la educación, la salud, y la infraestructura.

3. **¿Qué relación existe entre el ciclo de vida del impuesto y el desarrollo económico y social de un país?**

Reflexiona sobre cómo el recaudo y la administración de los impuestos pueden promover el crecimiento y el bienestar en las comunidades.

4. **¿Qué podría suceder si una de las etapas del ciclo de vida del impuesto no funciona correctamente, por ejemplo, el control o la sanción?**

Analiza las consecuencias que tendría la evasión fiscal o la corrupción, si no se llevan a cabo controles adecuados en el sistema tributario.

5. **¿Cómo podríamos mejorar el entendimiento y la participación de los ciudadanos en el ciclo de vida del impuesto?**

Plantea ideas sobre cómo la educación fiscal puede ayudar a que más personas comprendan su rol y la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

6. ¿Qué impacto crees que tienen las instituciones locales, como las alcaldías y gobernaciones, en comparación con las entidades nacionales, en la administración de los impuestos?

Reflexiona sobre la importancia de los impuestos locales y cómo afectan directamente a nuestras comunidades.

¡Estas preguntas permitirán a los estudiantes reflexionar sobre la relevancia del sistema tributario en su entorno y el rol fundamental de las instituciones en garantizar el bienestar colectivo!

Actividad 9

Análisis y debate sobre nuevos impuestos en Colombia

Objetivo de la actividad: que los estudiantes comprendan el impacto de la aprobación de nuevos impuestos en las empresas y las personas en Colombia, analicen diferentes puntos de vista, y debatan sobre las posibles implicaciones sociales y económicas de estas decisiones.

Materiales:

- Una noticia actual (reciente) sobre la aprobación de nuevos impuestos en Colombia.
- Acceso a internet o copias impresas de la noticia para los estudiantes.
- Pizarrón y marcadores (o pizarra digital).
- Hojas y bolígrafos para tomar apuntes.

Desarrollo del ejercicio:

1. Introducción (10 minutos):

- **Explicación del contexto:** el docente explica brevemente qué son los impuestos, cómo se utilizan en Colombia, y la importancia de debatir sobre su impacto en la sociedad. También puede hablar sobre la reciente aprobación de nuevos impuestos y por qué es un tema relevante.
- **Presentación de la noticia:** se distribuye entre los estudiantes una noticia actual sobre la aprobación de nuevos impuestos en Colombia (por ejemplo, un aumento del IVA, impuestos verdes, o impuestos a las grandes empresas). Si hay acceso a internet,

los estudiantes pueden buscar la noticia en tiempo real.

2. Lectura y análisis en grupo (15 minutos):

- Los estudiantes se dividen en **grupos pequeños** (4-5 personas) y leen la noticia juntos.
- Cada grupo debe identificar los siguientes puntos en la noticia:
 - a. ¿Qué nuevos impuestos se aprobaron?
 - b. ¿A quiénes aplica principalmente (empresas, personas naturales, sectores específicos)?
 - c. ¿Cuáles son las razones que el Gobierno da para aprobar estos impuestos?
 - d. ¿Qué beneficios se esperan obtener con los nuevos impuestos?
 - e. ¿Cuáles podrían ser las posibles consecuencias negativas de estos impuestos?

3. Debate guiado (25 minutos):

- **Distribución de roles:** cada grupo deberá asumir uno de los siguientes roles para el debate:
 - a. **Gobierno:** defienden la aprobación de los nuevos impuestos, argumentando la necesidad de recaudar más dinero para mejorar servicios públicos o cumplir metas sociales.
 - b. **Empresas:** argumentan que los nuevos impuestos afectarán su capacidad de invertir y generar empleo.
 - c. **Ciudadanos comunes:** expresan su preocupación por cómo los impuestos afectan su costo de vida y el acceso a productos y servicios.
 - d. **Organizaciones sociales:** hablan sobre los posibles beneficios de los impuestos, si se usan para mejorar la educación, la salud y la infraestructura.
 - e. **Expertos económicos:** debaten desde una posición neutral, analizando el impacto macroeconómico de los impuestos.
- **Discusión:** cada grupo expone sus puntos de vista durante 3-5 minutos, explicando las razones detrás de su posición.
- **Intercambio de preguntas:** después de cada exposición, los demás grupos pueden hacer preguntas o contradecir respetuosamente las ideas presentadas.

4. Conclusión y reflexión (10 minutos):

- **Resumen del debate:** el docente resume las principales ideas que surgieron en el debate, destacando las diferentes perspectivas y cómo los impuestos afectan a distintos sectores de la sociedad.
- **Preguntas de reflexión:
 - a. ¿Qué papel juegan los impuestos en el bienestar de un país como Colombia?**

- b. ¿Es posible encontrar un equilibrio entre el recaudo de impuestos y el bienestar de empresas y ciudadanos?
 - c. ¿Cómo podrían participar los ciudadanos en las decisiones relacionadas con nuevos impuestos?
- **Escritura de una conclusión individual:** Cada estudiante escribe una breve conclusión (5-6 líneas) sobre lo que aprendió en el debate y cuál es su posición personal sobre los nuevos impuestos.

Evaluación:

El docente puede evaluar la participación en el debate, el análisis de la noticia, la capacidad de argumentar de manera respetuosa y crítica, y la calidad de la conclusión escrita. Este ejercicio no solo ayudará a los estudiantes a comprender la importancia de los impuestos y su impacto en la sociedad, sino también a desarrollar habilidades de análisis crítico, argumentación y debate constructivo.

Actividad 10

¿Contrabando o legalidad? un dilema en la balanza

Objetivos:

- Promover la reflexión crítica sobre las consecuencias del contrabando en la economía, la sociedad y la legalidad.
- Fortalecer el sentido de ciudadanía y responsabilidad fiscal.
- Desarrollar habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas.

Materiales:

- Hojas de papel
- Marcadores
- Tarjetas con preguntas abiertas (ej: ¿Qué es el contrabando?, ¿cuáles son las consecuencias del contrabando?, ¿es justo que algunas personas evadan impuestos?)
- Imágenes o videos relacionados con el contrabando (opcional)

Desarrollo de la actividad:

1. Presentación del dilema:

- Iniciar la clase presentando la afirmación: “El contrabando es necesario porque es la única forma en que muchas personas pueden tener cosas a las que pagando

impuestos no podrían acceder”.

- Promover un debate inicial sobre la afirmación, permitiendo que los estudiantes expresen sus opiniones de manera respetuosa.

2. Trabajo en grupos:

- Dividir a los estudiantes en grupos de 4 o 5 personas.
- Entregar a cada grupo una serie de preguntas abiertas relacionadas con el tema, como:
 - a. ¿Qué beneficios creen que trae el contrabando para las personas?
 - b. ¿Cuáles son las consecuencias negativas del contrabando para la sociedad?
 - c. ¿Qué alternativas legales podrían existir para que las personas puedan acceder a los productos que desean?
 - d. ¿Cuál es la importancia de pagar impuestos?
 - e. ¿Cómo se relaciona el contrabando con la desigualdad?

3. Lluvia de ideas:

- Cada grupo tendrá un tiempo determinado para discutir las preguntas y anotar sus ideas en una hoja.
- Se sugiere utilizar un método de lluvia de ideas para fomentar la participación de todos los miembros del grupo.

4. Presentación de los resultados: puesta en común

- Cada grupo presentará sus conclusiones al resto de la clase.
- El docente moderará la discusión, resaltando los diferentes puntos de vista y fomentando el diálogo.

5. Reflexión final:

- El docente guiará una reflexión final sobre el dilema, enfatizando los siguientes aspectos:
 - a. Las consecuencias económicas del contrabando (pérdida de ingresos para el Estado, competencia desleal para las empresas legales).
 - b. Las consecuencias sociales del contrabando (fomento de la ilegalidad, pérdida de empleos formales).
 - c. La importancia de la legalidad y el cumplimiento de las normas.
 - d. La relación entre el contrabando y la desigualdad.
 - e. La importancia de buscar soluciones a largo plazo para mejorar el acceso a bienes y servicios para todos.

Actividades complementarias:

- **Simulación:** realizar una simulación de un mercado donde una parte de los vendedores ofrece productos de contrabando y otra parte ofrece productos legales. Analizar las consecuencias de esta situación.
- **Estudio de casos:** presentar casos reales de contrabando y sus impactos en la sociedad.
- **Elaboración de propuestas:** pedir a los estudiantes que elaboren propuestas para combatir el contrabando y promover la legalidad.

Evaluación: la evaluación puede realizarse a través de la observación de la participación de los estudiantes en las discusiones, la calidad de sus argumentos y la elaboración de las propuestas. También se puede evaluar a través de un escrito final donde los estudiantes expresen su opinión sobre el tema.

Consideraciones adicionales:

- Es importante adaptar la actividad al nivel de los estudiantes y a los conocimientos previos que tienen sobre el tema.
- Se recomienda utilizar materiales audiovisuales para hacer la actividad más dinámica y atractiva.
- Es fundamental crear un ambiente de respeto y tolerancia para que los estudiantes se sientan cómodos expresando sus opiniones.

Aspectos a tener en cuenta para evaluar el desarrollo de las actividades**Estándares de competencias ciudadanas que se pueden desarrollar con las anteriores actividades**

- Comprendo las características del Estado de derecho y del Estado social de derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos.
- Identifico y analizo las situaciones en las que se vulneran los derechos civiles y políticos.
- Analizo críticamente las decisiones, acciones u omisiones que tienen lugar en el ámbito nacional o internacional, que pueden afectar los derechos humanos.
- Valoro positivamente las normas constitucionales que hacen posible la preservación de las diferencias culturales y políticas, y que regulan nuestra convivencia.

Tipos de competencias ciudadanas que se pueden desarrollar con las anteriores actividades:

- **Cognitivas:** toma de perspectiva y pensamiento crítico.
- **Comunicativas:** escucha activa y asertividad.
- **Conocimientos:** Estado social de derecho, derechos fundamentales y deberes ciudadanos.

Algunos indicadores para autoevaluación y retroalimentación individual:

- Sé explicar claramente en qué consiste el Estado social de derecho.
- Puedo identificar de dónde proviene la cultura tributaria que existe en Colombia, partiendo de su historia.
- Conozco el sistema tributario y puedo entender su significado en el ciclo de la contribución.

Tercera parte

En esta parte el docente encontrará material de consulta complementario, tanto para el mismo docente como para los estudiantes, con el fin de que profundicen con los temas que se han desarrollado y presentado en este ciclo IV del Manual para el maestro versión. 2.0

Se invita a los docentes a consultar las lecturas complementarias de la tercera parte del **Manual para el maestro** del programa Cultura de la Contribución en la Escuela CCE, ubicado en la página web de la DIAN - Micrositio de Cultura de la Contribución, en el enlace: [Manual-para-el-maestro-mayo-2019.pdf](#)

Entre las páginas 171 a 238 del manual, el docente podrá apoyar su labor de formación en el aula de clase, con las siguientes lecturas:

1. Cultura de la Contribución	173
2. El Ciclo de la Contribución	182
3. Bienestar colectivo: la importancia de los bienes públicos	187
4. Planes de desarrollo	194
5. Presupuesto	200
6. Historia de la tributación en Colombia	208
7. La tributación en Colombia	212
8. El control social y estatal y la participación ciudadana	219
9. Breve historia del conflicto armado en Colombia	229
10. La construcción de paz y país la hacemos entre todos	234

Anexo I

Reseña de la evolución del marco normativo de las funciones de la Dian

I. Funciones tributarias

El **Estatuto Tributario** de Colombia es un compendio de las normas relacionadas con los impuestos en el país. La ley vigente que regula este estatuto es el **Decreto 624 de 1989**. Este decreto ha sido modificado varias veces por distintas leyes, con el objetivo de actualizar y ajustar las normas tributarias según las necesidades económicas del país.

Algunas de las modificaciones más recientes al Estatuto Tributario fueron realizadas a través de las reformas tributarias, siendo las más significativas las siguientes:

1. **Ley 1819 de 2016** - Reforma Tributaria Estructural.
2. **Ley 1943 de 2018** - Ley de Financiamiento (declarada inexecutable por la Corte Constitucional).
3. **Ley 2010 de 2019** - Reforma Tributaria o Ley de Crecimiento.
4. **Ley 2155 de 2021** - Ley de Inversión Social, que introdujo nuevas modificaciones al Estatuto Tributario para aumentar la recaudación fiscal y apoyar la reactivación económica post pandemia.
5. **Ley 2277 de 2022**, conocida como la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social.

Esta reforma busca incrementar la recaudación fiscal para financiar programas sociales y reducir las desigualdades en el país. Entre sus puntos más importantes se encuentran:

- a. Impuesto a las personas con mayores ingresos: se aumentan las tarifas de impuesto de renta para las personas naturales con ingresos más altos.
- b. Impuesto al patrimonio: se reintroduce un impuesto a quienes tienen patrimonios superiores a determinados montos.
- c. Gravámenes al sector minero-energético: se incrementan los impuestos a las exportaciones de petróleo, carbón y oro.
- d. Impuesto a alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas: como medida de salud pública, se impone un impuesto a este tipo de productos.
- e. Combate a la evasión: se fortalecen las herramientas para luchar contra la evasión fiscal, uno de los grandes desafíos en Colombia.

Estas leyes reforman aspectos como los impuestos sobre la renta, el IVA, y otras contribuciones. El Estatuto Tributario sigue vigente bajo el marco del Decreto 624 de 1989, pero con las modificaciones implementadas por las reformas mencionadas. Es recomendable siempre verificar las últimas disposiciones o cambios específicos, ya que el

entorno tributario tiende a actualizarse con frecuencia en Colombia.

II. Funciones aduaneras

El **Estatuto Aduanero** de Colombia es un conjunto de normas que regula todo lo relacionado con el **comercio exterior**, es decir, cómo entran y salen los productos del país. A lo largo de los años, este estatuto ha cambiado para adaptarse a las nuevas dinámicas del comercio internacional y hacer más fácil, seguro y transparente el intercambio de productos con otros países.

i. Evolución del Estatuto Aduanero

- 1. Primera versión del Estatuto Aduanero (Decreto 1909 de 1992):** este fue el primer conjunto organizado de normas aduaneras en Colombia. Se creó para controlar el flujo de productos que se importaban (traían desde otros países) y exportaban (se vendían a otros países). En ese momento, se trataba de mejorar el control del contrabando, que es cuando alguien trae productos de manera ilegal sin pagar impuestos.
- 2. Actualización con el Decreto 2685 de 1999:** a medida que el comercio internacional crecía, el Estatuto Aduanero necesitaba ajustarse. En 1999, se introdujo una nueva versión con reglas más claras para agilizar el comercio, pero manteniendo controles fuertes para evitar el contrabando y la evasión de impuestos. También se incorporaron mejoras tecnológicas para facilitar los trámites.
- 3. Estatuto Aduanero actual (Decreto 1165 de 2019):** esta es la versión más reciente y moderna del Estatuto Aduanero de Colombia. Se creó para hacer que las leyes aduaneras fueran más eficientes y competitivas en el contexto global. Ahora, se usan más herramientas tecnológicas y se busca simplificar los procesos para que las empresas colombianas puedan importar y exportar más fácilmente.

ii. Principales aspectos del Estatuto Aduanero actual

- 1. Facilitación del comercio:** la idea es que las empresas puedan importar y exportar productos sin que el proceso sea tan complicado. Por ejemplo, si una empresa colombiana quiere importar tecnología desde China, puede hacer los trámites en línea, lo que ahorra tiempo y costos.
- 2. Control del contrabando:** el Gobierno necesita asegurarse de que los productos que entran y salen del país lo hagan de manera legal y pagando los impuestos correspondientes. El contrabando perjudica la economía, ya que no se pagan los impuestos, afectando el presupuesto nacional.

a. Ejemplo: Si alguien intenta traer ropa desde otro país sin declarar la mercancía

en la aduana, estaría cometiendo contrabando. Esto es ilegal porque la persona no está pagando los impuestos que debe.

3. **Zonas francas:** son áreas especiales dentro de Colombia donde las empresas pueden importar materias primas, producir bienes y luego exportarlos, pagando menos impuestos o sin pagar ninguno. Esto ayuda a que las empresas colombianas sean más competitivas en el mercado internacional.
 - a. **Ejemplo:** Una empresa de confección en una zona franca puede traer telas de otros países, producir ropa y luego exportarla a Estados Unidos sin pagar tantos impuestos, lo que la hace más rentable.
4. **Aduana digital:** el nuevo Estatuto Aduanero permite que la mayoría de los trámites se hagan en línea, lo que reduce el papeleo y hace que el comercio sea más rápido.
 - a. **Ejemplo:** Antes, para importar maquinaria desde Europa, un empresario tenía que llenar muchos documentos físicos. Ahora, con la aduana digital, puede hacer todo desde su computador, lo que agiliza el proceso.
5. **Programas de Operador Económico Autorizado (OEA):** este programa busca que las empresas que cumplen con todos los requisitos legales puedan tener beneficios especiales, como menos controles en aduana y trámites más rápidos.
 - a. **Ejemplo:** Si una empresa exportadora de café cumple con todas las reglas puede convertirse en un Operador Económico Autorizado, lo que le permite sacar sus productos del país más rápidamente.
 - b. **Ejemplo práctico de comercio internacional:** Imagina que Colombia quiere vender flores a Europa. Para hacerlo, un exportador necesita:
 - **Declarar la mercancía en la aduana:** informar cuántas flores va a exportar y pagar los impuestos correspondientes.
 - **Verificar los permisos sanitarios:** asegurarse de que las flores cumplan con las normas de sanidad del país de destino.
 - **Transportar el producto:** una vez cumplidos todos los trámites, las flores son transportadas en aviones hacia Europa para ser vendidas.

De esta manera, el Estatuto Aduanero regula todo el proceso, asegurándose de que el comercio internacional sea legal, seguro y beneficioso para el país.

En resumen

El **Estatuto Aduanero** ha evolucionado para facilitar el comercio exterior, proteger la economía del país y luchar contra el contrabando. Hoy en día, con la ayuda de la tecnología,

los procesos aduaneros son más rápidos y sencillos, lo que beneficia a las empresas y permite que Colombia participe activamente en el mercado internacional.

iii. Principales autoridades del sector aduanero de Colombia.

Las principales autoridades aduaneras en Colombia, junto con una explicación simple de sus funciones en el proceso de importación y exportación de productos:

1. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Función principal:

- Es la entidad más importante en el control aduanero en Colombia.
- Se encarga de regular, supervisar y controlar el ingreso y salida de productos al país.
- Administra los impuestos aduaneros, aranceles y demás tributos que se deben pagar cuando se importan o exportan productos.

2. Policía Fiscal y Aduanera (POLFA)

Función principal:

- Es una división especial de la Policía Nacional encargada de la seguridad en los procesos aduaneros.
- Vigila que los productos que entran o salen del país cumplan con la ley y no sean mercancías ilegales (contrabando).

3. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Función principal:

- Apoya la facilitación del comercio internacional y la implementación de políticas comerciales.
- Establece acuerdos comerciales y facilita el proceso para que las empresas colombianas puedan exportar e importar productos.

4. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Función principal:

- Regula el control sanitario de productos agropecuarios (animales, plantas y productos alimentarios).
- Garantiza que los productos que entran y salen del país cumplan con las normativas de salud y seguridad.

5. INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos)

Función principal:

- Se encarga de controlar y verificar la calidad y seguridad de alimentos, medicamentos y productos cosméticos que se importan o exportan.
- Asegura que los productos no representen riesgos para la salud de los consumidores.

6. Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Función principal:

- Protege los derechos de los consumidores y promueve la competencia en el mercado.
- Vigila el comercio internacional para que no haya prácticas comerciales desleales y protege la propiedad intelectual (marcas, patentes) de productos importados y exportados.

7. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

Función principal:

- Regula el impacto ambiental de la importación y exportación de productos que puedan afectar el medio ambiente.
- Otorga permisos y licencias para la entrada o salida de productos que puedan tener implicaciones ambientales, como productos químicos o residuos peligrosos.

Enlaces web de consulta

- 1. Micrositio DIAN sobre Cultura de la Contribución:**
<https://micrositios.dian.gov.co/cultura-de-contribucion/>
- 2. Micrositio programa Cultura de la Contribución en la Escuela CCE:**
<https://micrositios.dian.gov.co/cultura-de-contribucion/cultura-de-la-contribucion-en-la-escuela/>
- 3. Enlace juego DOMIDIAN para descargar:** Aprendamos jugando
- 4. Micrositio programa Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF:**
<https://micrositios.dian.gov.co/cultura-de-contribucion/nucleos-de-apoyo-contable-fiscal/>
- 5. Micrositio DIAN del Registro Único Tributario RUT:**
<https://www.dian.gov.co/impuestos/RUT/Paginas/Inicio.aspx>
- 6. Micrositio DIAN sobre la Factura Electrónica:**
<https://micrositios.dian.gov.co/sistema-de-facturacion-electronica/#>
- 7. Enlace agendamiento citas para servicio de atención al ciudadano de la DIAN:**
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Agendamiento-de-Citas/Paginas/Inicio.aspx>
- 8. Enlace Servicio de PQRS de la DIAN:**
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/PQRS/Paginas/Inicio.aspx>
- 9. Enlace de la programación anual del calendario tributario:**
<https://www.dian.gov.co/Paginas/CalendarioTributario.aspx>
- 10. Enlace micrositio servicio renta personas naturales DIAN 2023:**
<https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2023/>
- 11. Enlace de la Red de educación fiscal,** de allí también se pueden enlazar a los países miembros con sus respectivas Administraciones Tributarias que impulsan programas de educación fiscal:
<https://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/pagina/red-de-educacion-fiscal>
- 12. Enlace sitio web Ministerio de Hacienda y Crédito Público:**
Minhacienda
y **ENLACE a al ley de presupuesto 2024 :**
Ley de Presupuesto 2024
- 13. Enlace sitio web SECOP:**
Acceso al SECOP II | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública
- 14. Enlace sitio web Departamento Nacional de Planeación:**
Departamento Nacional de Planeación
- 15. Enlaces sitios web Congreso de la República,** está organizado en dos enlaces.
Senado De la República: Inicio
y Cámara de Representantes: Inicio | Camara de Representantes

- 16. Enlace sitio web Contraloría General de la República:**
CONTRALORIA - Contraloría
- 17. Enlace sitio web Procuraduría General de la Nación:**
Pagina Web - Procuraduria General de la Nación
- 18. Enlace sitio web Defensoría del Pueblo:**
Inicio - Defensoría
- 19. Correo Coordinación Cultura de la Contribución DIAN:**
culturadelacontribucion@dian.gov.co



DIAN

Manual

Manual para el maestro: Ciclo IV
Yo contribuyo a mi país
Grados 9°, 10° y 11°

Versión 2.0

Fuente:

Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios
Coordinación de Cultura de la Contribución

Consulte esta información en: www.dian.gov.co

 [facebook/diancol](https://www.facebook.com/diancol)

 [@Diancolombia](https://twitter.com/Diancolombia)

 [@diancolombia](https://www.instagram.com/diancolombia)

 [diancolombia](https://www.linkedin.com/company/diancolombia)

 [Dian](https://www.youtube.com/Dian)